

Espacio Federal

AÑO 2 - Nº 12

PUBLICACION DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

ABRIL DE 1992

Ley Federal de Educación

El gran debate educativo

EN ESTE NUMERO

Repudio al terrorismo: carta abierta del Ministro Salonia

*

Transferencia de Servicios Educativos a las provincias

*

Ratificó el Ministro las elecciones en la Facultad de Medicina

*

Convenio entre la UNESCO y el Ministerio de Cultura y Educación

*

Se aprobó el régimen de pasantías, en el marco del Plan de Transformación de la Educación

La educación nacional se encuentra en estado de debate. En este clima la opinión pública comienza a tomar nota de un acontecimiento largamente esperado -y nunca asumido hasta el presente por la dirigencia política- que integra el elenco de los grandes temas del país. La Ley Federal de Educación que está siendo estudiada, compatibilizada y consensuada en el Parlamento y podría estar lista, en poco tiempo más, para su tratamiento en los recintos de ambas Cámaras. Este hecho se constituirá, sin dudas, en el mayor acontecimiento educativo, no sólo de este año, sino de muchos años a esta parte.

Su sanción significará un hecho inédito en la vida educativa del país, no sólo por su contenido, que seguramente será valioso y orientador para la formación de futuras generaciones de argentinos, sino también por sus alcances, ya que al promover la unidad nacional y afianzar la autonomía de las jurisdicciones provinciales en la materia, tendrá una inequívoca vocación federal.

El cuerpo legal que finalmente apruebe el Parlamento Nacional, no va a ser el resultado de una invención de laboratorio, ni un producto surgido por generación espontánea, sino, como lo expresa el mensaje presidencial al Honorable Congreso de la Nación "el heredero de una tradición pedagógica que en su tiempo colocó a la Argentina al tope de los países del mundo, por la extrema rapidez con que enfrentó el problema del analfabetismo... "de la experiencia acumulada por nuestra sociedad, de las reflexiones de los pedagogos, de las formulaciones de los teóricos y especialmente del sacrificio con que miles de docentes, día por día y en los más alejados rincones del país, han ido escribiendo la historia no visible de nuestro acervo pedagógico". Además debería reflejar las demandas de la sociedad reflejadas en las conclusiones del Congreso Pedagógico convocado por la Ley 23.114.

Como la futura norma jurídica no tiene antecedentes en la legislación nacional, resulta difícil prever indicadores comunes para una sociedad pluralista, inmersa en profundas transformaciones y con una verdadera voluntad de cambio.

Desde esta perspectiva, el nuevo instrumento legal debería presentarse como una "ley marco" que brindara orientaciones generales, estableciera la

estructura del sistema educativo y apuntara a integrarlo orgánicamente. Las circunstancias tan cambiantes del mundo actual exigirán un texto caracterizado por la flexibilidad y la adaptabilidad "a fin de ir adecuando la educación a las nuevas realidades".

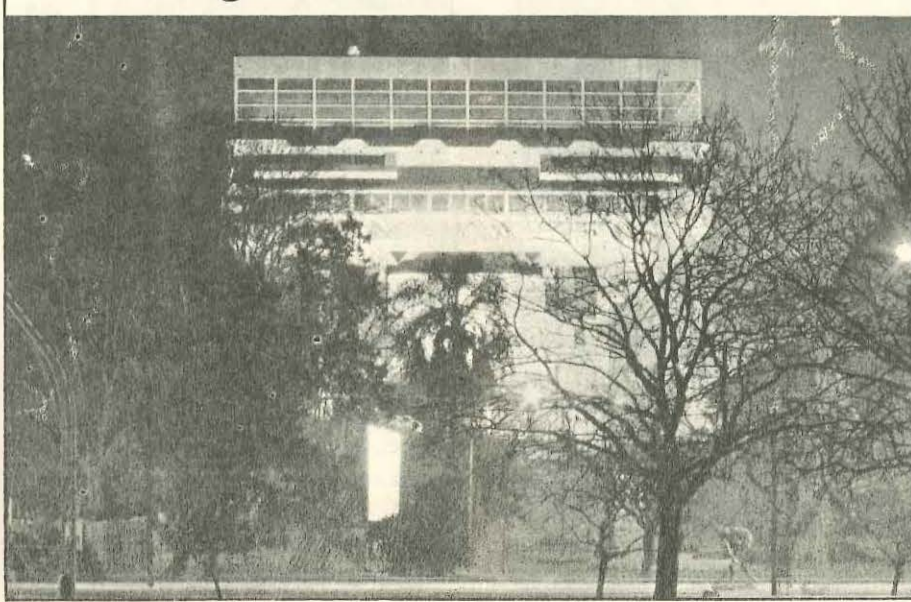
El carácter flexible de la ley permitiría contar con una cualidad imprescindible para esta época, como es la dimensión prospectiva y anticipatoria, necesaria para incorporar permanentemente los avances científicos y tecnológicos, los movimientos de integración latino-americano y mundial, entre otros datos de relevancia educativa.

En las circunstancias actuales que involucran la transferencia de los servicios educativos de la Nación a la jurisdicción provincial, la ley debería prevenir contra la desmesura, identificada con la tendencia a modificar tanto la estructura de los niveles y ciclos educativos como la extensión de la obligatoriedad. "Aun privilegiando los esfuerzos concurrentes para una educación mejor parece poco prudente librar de un solo golpe batallas en todos los frentes". En este aspecto, la norma debería contemplar la posibilidad de que, experimentada y consolidada la transferencia, se pudiera modificar la estructura del sistema y el lapso obligatorio común a todos los argentinos. En el campo específicamente educativo, la ley procurará seguramente introducir e impulsar los cambios que permitan poner al país a la altura de la época. "Se

trata de generar o fortalecer para la educación nuevos espacios", "nuevos protagonismos" y "nuevos tiempos". El siglo veintiuno requerirá servicios y ámbitos no convencionales, complementarios a los espacios tradicionales de escuela y universidad, protagonistas de diversas áreas del tejido social, más allá de los agentes profesionales de la educación; y requerirá también un esfuerzo de educación permanente que acompañe al hombre durante todo su ciclo vital, superador del sistema formal propio de determinadas etapas de la vida. Para todo esto se requerirá trasladar el énfasis, tradicionalmente puesto en los profesionales o en las instituciones, a la comunidad educativa -docentes, padres, alumnos, ex-alumnos, cuerpo administrativo, organizaciones comunitaria, etc.-, a la que deberá otorgársele "toda la libertad y por ende toda la responsabilidad" para producir las transformaciones que el proceso educativo reclama.

La Argentina está ante una oportunidad histórica que no puede ni debe desperdiciar. Por su parte, las provincias se encuentran lo suficientemente maduras como para asumir el protagonismo que la Ley les reconocerá. Todo esto significará un gran paso adelante y una importante contribución para superar la grave crisis que padece el país. A la hora de la verdad, a todos los argentinos se dirige la invitación para producir los cambios tan largamente anhelados.

Se inauguró la Biblioteca Nacional



Espacio Federal

Es una publicación del
Consejo Federal de
Cultura y Educación

* * *

Editor:
Consejo Federal de Cultura y
Educación

Redacción y Administración:
Pizzurno 935
C.P. 1020 Capital

Teléfonos:
812-5666/5656
(internos 226-243)

Coordinación General:
María Esther Altube
de Perota

Coordinación Periodística:
José Tcherkaski

Consejo Asesor:
Aldo Carreras
Prof. Carlos Solla
Prof. Marta Crowe
Prof. Marta Fierro

Comisión de Redacción:
Susy Quinteros
José María Leiva
Ana Vitar
Elida Vallejos
Ana Donini
Marta Fernández Pirovani
Santiago Senén González
Gabriela Tarantino

Distribución y Contralor:
Laureano García Elorrio,
Jorge Passardi,

Relaciones Institucionales:
Graciela Falavella.

Entrevista a José María Castiñeira de Dios, Secretario de Cultura de la Nación

Un sueño nacional

Extensa y reconfortante fue la charla mantenida con el escritor y funcionario nacional José María Castiñeira de Dios. El fuego sagrado de su interioridad trasciende en cada una de sus palabras dando la sensación de que todo es posible, y que aun aquello que para muchos fue un sueño sin esperanzas, se haya convertido en un sueño nacional al alcance de la mano.

Un acto de fe

"La biblioteca es un desafío que tiene que ver con la cultura -comenzó diciendo Castiñeira- una biblioteca no es un museo ni un archivo de libros, es un centro comunicacional del conocimiento como lo ha sido a lo largo de la historia, la memoria activa de la cultura de la humanidad. Cuando nuestro gobierno asumió el compromiso de terminarla, se transformó en un objetivo imperioso, la vemos como decía Víctor Hugo "como un acto de fe", en la herencia cultural de un pueblo, en la capacidad creadora de ese pueblo, en la libertad y en sus posibilidades de trascender desde la dignidad de la persona humana hasta su identidad y conciencia de Nación".

El viejo proyecto

E.F.: ¿Cuáles han sido en realidad los motivos de tanta dilación?

-La biblioteca se inició 22 años atrás, el proyecto llevaba 32 y todavía faltaba un tercio para la finalización del edificio, su amoblamiento y el instituto tecnológico que debe tener una biblioteca moderna. Todo esto se debió a la falta de decisión política de los anteriores gobiernos, a la falta de una conducción coordinada de todos los sectores. La primera disposición de Salonia al mes de haber asumido fue crear la Comisión Proyecto Global Biblioteca Nacional. De ahí en adelante gracias a la decisión política del presidente Menem y al apoyo del ministro, esta Comisión pudo concretar el planeamiento necesario para culminar el proyecto.

E.F.: Siempre se dijo que la biblioteca no se podía terminar por falta de presupuesto...

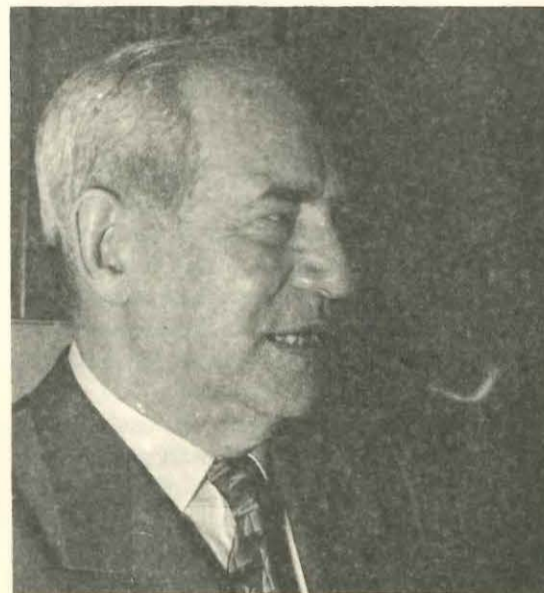
-Para la biblioteca nunca faltó presupuesto en ninguno de los gobiernos sucesivos. En 1987, el entonces presidente Alfonsín llamó a una conferencia de prensa y anunció que en 15 meses se terminaría. Ese mismo año se devolvió a Rentas Generales el 60% del presupuesto asignado porque se careció de planeamiento.

Cuando asumió este gobierno hacía dos años y medio que la obra estaba parada.

Fecha clave: el 10 de abril

E.F. ¿Se concretará esta vez la anunciada inauguración para el 10 de abril?

-Efectivamente, el 10 de abril se habilitará el segundo tramo de las instalaciones: se librerá al uso del público la hemeroteca, el auditorium para 300 personas, una sala de exposiciones bibliográficas, la dirección, la administración, el bar y los



"Una biblioteca no es un museo ni un archivo de libros, es un centro comunicacional del conocimiento", dijo José María Castiñeira de Dios.

servicios generales. Ese día tan esperado por la ciudadanía argentina, tendrá la presencia del Presidente Menem, los directores de las bibliotecas de toda Iberoamérica, el Director General de la UNESCO y escritores de Latinoamérica.

2.000.000 de libros

"A partir de esta fecha comenzará el trabajo más lento, el trasvasamiento de todo el repositorio que funciona en la calle México. Casi 2.000.000 de libros deberán volver a ficharse, recatalogar, limpiar y desinfectar. Restaurar libro por libro es una tarea ímproba que llevará

mucho tiempo.", explicó el funcionario.

E.F.: ¿Cuál es el tiempo calculado?

-A la biblioteca de Roma le llevó 12 años hacerlo, a la de Toronto, Canadá, 9 años; la de Venezuela lleva 7 años y nosotros esperamos hacerlo antes de fines de 1994.

Una biblioteca federal

"En el futuro esta biblioteca nacional de la calle Agüero en Buenos Aires, será cabecera de una red informática de bibliotecas públicas de todas las provincias del país. Antes de 4 años tendrán acceso al banco de datos que allí funcionará". concluyó Castiñeira.

Bibliotecas Populares

El libro es el gran instrumento de la cultura

Entrega de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares de 150.000 libros de texto primarios y secundarios para 1.300 bibliotecas populares.

En un acto conjunto entre el Ministerio de Cultura y Educación y la Secretaría de Cultura de la Nación, realizado en el Palacio Sarmiento, el Presidente de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), Alberto Vanasco, hizo entrega simbólica de dos paquetes de textos primarios y secundarios a las bibliotecas populares: Mitre de Avellaneda; Escuela Normal Superior N8; Naón de San Fernando; Madero de San Fernando; Almirante Brown; Alberti y General Pueyrredón de Capital.

Estos libros integran una remesa de 150.000 ejemplares adquiridos por la CONABIP, los que serán distribuidos en las 1300 bibliotecas populares de todo el país. Hay en proyección una compra de 50.000 textos que abarcarán los niveles técnicos, enseñanza superior y enseñanza universitaria, mediante la cual se completará hacia fin de año una entrega por parte de la CONABIP de 200.000 ejemplares. Durante el año pasado la Comisión Nacional proveyó a las bibliotecas populares más de 200.000 libros de recreación, de extensión literaria y de educación en general.

Federalización de la Educación

"Creemos que estamos en este momento produciendo un hecho singular, inédito, que refleja

la alta sensibilidad política del Ministerio de Cultura y Educación con respecto no sólo a la educación, sino con respecto a la federalización de la cultura y la educación de nuestro país". Expresó el Sr. José María Castiñeira de Dios al hacer entrega de los libros de textos adquiridos por la CONABIP.

"Las bibliotecas populares -dijo más adelante- han tenido también el privilegio de ser lugar de convocatoria, generalmente para los lectores más humildes, de aquellos que no tenían a veces los medios para estudiar o leer. Yo que soy un hombre de pueblo, me eduqué en una biblioteca popular y por lo tanto mi agradecimiento".

Jamás se sustituirá al libro

"No habrá ningún progreso tecnológico, por más sofisticado que sea, jamás que sustituya al libro, servirá para extender la presencia del libro, para que el libro llegue a las regiones más lejanas del planeta, pero el gran instrumento de la cultura es el libro. Por eso es que, junto con este reconocimiento a la Comisión Nacional por esta solidaridad con la escuela argentina, también quiero aprovechar para agradecer a todas las editoriales de la Argentina", dijo el Ministro Salonia entre otros conceptos en el transcurso del acto.

Repudio al terrorismo

Dados los trágicos sucesos del 17 de marzo del corriente año, el Ministerio de Cultura y Educación emitió la Resolución Ministerial N° 431 con fecha 18/3/92 que transcribimos textualmente, así como la CARTA ABIERTA DEL MINISTRO SALONIA, dirigida a la comunidad judía, a la comunidad educativa y al pueblo argentino.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1992

VISTO el trágico atentado ocurrido en el día de ayer en perjuicio de la Embajada de Israel en nuestro país, y

CONSIDERANDO:

Que hechos de esta naturaleza merecen su repudio absoluto.

Que el acto terrorista que lo originó lesiona los sentimientos del pueblo argentino.

Que debemos lamentar heridos y víctimas fatales.

Que como consecuencia del atentado se produjeron daños materiales importantes en edificios escolares de las inmediaciones.

Que las comunidades educativas de los establecimientos afectados han dado nuevamente muestras de su madurez, serenidad y capacidad de decisión ante los graves acontecimientos que la conmocionaron.

Que la gravedad de las consecuencias exige tomar medidas para resolver las situaciones educativas que derivan de estos acontecimientos.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Repudiar el trágico atentado ocurrido contra la Embajada de Israel en nuestro país y adherir al duelo provocado por sus consecuencias.

ARTICULO 2º.- Reconocer explícitamente la actitud prudente, madura y solidaria de alumnos, docentes, directivos y padres de los establecimientos afectados que posibilitó la serena resolución de las situaciones presentadas.

ARTICULO 3º.- Las banderas de los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación permanecerán izadas a media asta los

días 19 y 20 del corriente, como adhesión al sentimiento de dolor que provoca la existencia de víctimas en este grave acontecimiento.

ARTICULO 4º.- Suspender las actividades educativas en el INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS "JUAN R. FERNANDEZ", hasta tanto se garantice la seguridad del edificio para su funcionamiento.

ARTICULO 5º.- La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA adoptará las medidas extraordinarias que requieran los casos particulares emergentes de los hechos.

ARTICULO 6º.- La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA y la DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE arbitrarán las medidas necesarias para reubicar a los alumnos de los establecimientos afectados hasta tanto se normalicen las respectivas situaciones escolares.

ARTICULO 7º.- Autorizar a las Direcciones de las diferentes unidades educativas de gestión oficial y privada a no computar las inasistencia en que incurrieran los alumnos, docentes y no docentes como consecuencia de los hechos antes mencionados.

ARTICULO 8º.- La DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR arbitrará los medios necesarios para solucionar la situación edilicia del INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS "JUAN R. FERNANDEZ".

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANTONIO SALONIA
Ministro de Cultura y Educación

Se concretaron las transferencias con la provincias de Mendoza y San Luis

Transferencia de servicios educativos a las provincias

El Ministro Salonia y los gobernadores provinciales, Gabrielli de Mendoza y Rodríguez Sa de San Luis, firmaron los convenios de transferencia de los servicios educativos de la Nación a sus respectivas jurisdicciones.

Cuarta transferencia

El 28 de febrero se concretó en la ciudad de Mendoza, la firma del convenio de transferencia de los servicios educativos nacionales a esa provincia, conforme con la Ley Nacional 24.049 de transferencia.

El ministro Salonia -maestro y profesor de esta provincia en los inicios de su carrera docente- anunció la firma de este acuerdo en la XI Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación realizado en Buenos Aires. Viajó a

esa provincia cuyana, acompañado por el Secretario de Educación, Luis Barry y la titular de la Dirección de Gestión Educativa, Marta Fierro.

Establecimientos transferidos

La transferencia de los 161 establecimientos se cumplirá gradualmente entre los meses de julio y octubre. Ellos son:

- 28 de enseñanza media;
- 2 de artística;
- 28 de adultos;

Carta abierta del Ministro Salonia

"Se ha perpetrado un ataque a nuestra cultura"

A la colectividad judía y al pueblo argentino;
a mis colegas;
a los padres y alumnos de todo el país.

Quiero expresarle mi profundo dolor e indignación ante el cobarde atentado de que ha sido objeto la Embajada de Israel en el día de ayer. Fue atacada una de las grandes colectividades que integran la comunidad argentina, y con ella toda la comunidad.

De hecho el brutal ataque perpetrado abarcó a vecinos y aledaños, enlazando -en significativa unidad victimaria- a judíos y cristianos, incluso un sacerdote católico.

La crueldad, el desprecio por la vida, el frío cálculo de quienes planearon y ejecutaron este operativo ha puesto en evidencia ante la familia argentina la presencia de un enemigo despiadado. Un enemigo que se emboza, que trabaja en la sombra, que no repara en el costo humano de su planificación delirante.

La reacción de los argentinos es de unánime repudio, de solidaridad con las víctimas, de reafirmación de actitudes de respeto y convivencia. Lo han demostrado ya las primeras y generosas actitudes de apoyo surgidas espontáneamente en los diversos estamentos sociales, y lo seguirán demostrando nuevas actitudes de participación en el dolor, ayuda económica y reafirmación moral.

Como Ministro de Cultura y Educación me siento llamado a denunciar que se ha perpetrado un ataque a nuestra cultura, a su espíritu de convivencia, a sus valores de solidaridad, tolerancia y equidad. Quiero recordarles también -y todos ustedes lo están sintiendo- que es frente a los flagelos del odio y la incompreensión cuando las sociedades se unen y fortalecen en su propia identidad. La nuestra, inspirada en el amor, hace de la educación un verdadero baluarte, que nos vemos en la obligación de defender.

El dolor compartido ha de traducirse en una decidida defensa de nuestros valores de vida, aspiración justiciera y respeto al otro, así como en una creciente conciencia de la responsabilidad de educar y ser educado.

Llegue a todos ustedes este mensaje de repudio a la violencia, dolor por las víctimas y compromiso con el conjunto de la sociedad nacional.

- 8 anexos a Fuerzas Armadas;
- 41 del Consejo de Educación Técnica;
- 56 de Enseñanza Privada (53 subvencionados y los tres restantes, no)

Quinta jurisdicción: San Luis

El martes 3 de marzo, el Ministro de Cultura y Educación, Antonio Salonia, se trasladó a la capital puntana para concretar la firma de transferencia de los establecimientos nacionales a esa provincia. También en esa oportunidad lo hizo acompañado de los funcionarios Dr. Luis Barry y la Prof. Marta Fierro.

Las escuelas y colegios que pasarán a la esfera provincial son 42 en total:

- 7 de educación media;
- 6 de educación del adulto;
- 3 de educación artística;
- 10 de educación técnica;
- 4 de educación agropecuaria;
- 3 de enseñanza privada y 3 de institutos en trámite de incorporación.

Los colegios y escuelas mencionados, pertenecen a la capital de la provincia y a distintas ciudades del interior del país. Pasa también una delegación de la Dirección Nacional del Adulto.

Lineamientos generales

Los lineamientos generales son comunes a los firmados en ocasión de

las anteriores transferencias concretadas ya en cuatro provincias:

* La provincia continuará suministrando los datos requeridos por el Sistema Nacional de Estadística e Información relativos a los establecimientos provinciales y la Nación se hará cargo de los juicios pendientes y deudas que por cualquier causa se hubieran contraído hasta la fecha de transferencia y relativas a los servicios transferidos.

* Con respecto al personal transferido se especifica que mantendrá su identidad o equivalencia en la jerarquía, funciones y situación de revista, agregando que la Nación continuará la tramitación de los concursos ya convocados hasta su terminación.

* Las solicitudes de traslado en trámite serán resueltas por la Nación antes de la fecha de la efectiva transferencia y el personal trasladado a la Provincia quedará comprendido en la transferencia.

* Por último y en referencia a la Obra Social Docente el personal transferido que así lo solicite en un plazo no mayor de 60 días operada la efectiva transferencia, podrá continuar afiliado a Ospald. En ese caso la Provincia actuará como agente de retención de los aportes personales.

Catamarca:

Acercamiento de la familia a través del cuento

La importancia que tiene el Jardín de Infantes en el desarrollo de la inteligencia y de la personalidad del niño es innegable. Siendo esta etapa de tanta trascendencia es necesario tener en cuenta la importancia de una buena relación padre-hijo; docente-alumno, ya que esto facilitará un mejor desarrollo psicosocial del niño.

El cuento juega un papel predominante en este esquema ya que se adquieren actitudes y conductas que favorecen el enriquecimiento de la imaginación y el vocabulario.

A partir de 1986 se puso en marcha este proyecto que comprende la población de 4 a 6 años. Se trabajó bajo la asistencia técnica del Programa de Nivel Inicial del Proyecto Multinacional para la educación inicial y básica en América Latina.

Los años 1986-1987 tuvieron como destinatarios a los alumnos del nivel inicial y de primer grado, así como a los padres y maestros de los educandos de siete escuelas pertenecientes a los Departamentos de Capital y Capayán.

Todas las acciones previstas se cumplieron en un 100% y su posterior evaluación permitió comprobar las ventajas de la participación de los padres. Se observó un marcado rendimiento en el desempeño de los educandos y logros en la relación familia-escuela.

Objetivos perseguidos

- Estimular el desarrollo temprano de las habilidades de comunicación y expresión.



- Crear un vínculo entre padre-hijo fundado en el afecto, el aprendizaje y el placer.
- Fomentar el aprendizaje del niño en familia.
- Lograr que los padres se valoricen como los principales educadores de sus hijos y se preparen mejor para cumplir ese rol.

Resultados

La evaluación de las reuniones de grupo arrojó las siguientes conclusiones con respecto a la participación de los padres: Quedó demostrada la importancia del proyecto ya que por medio del libro les permite conocer más los intereses y preocupaciones de sus hijos. Constituye también un estímulo para llegar a la escuela y reunirse con otros padres. Los docentes manifestaron que esta experiencia fue altamente positiva tanto para el niño como para la escuela y la comunidad, ya que produjo un acercamiento real.

Sugirieron:

- a) Continuar con este proyecto,
- b) concretar la creación de bibliotecas en los Jardines de Infantes,
- c) establecer un intercambio de libros entre las escuelas,
- d) lectura semanal de un cuento realizado por los padres.

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Conclusiones del Congreso de Cooperadoras Escolares

Del boletín de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Buenos Aires, transcribimos textualmente una síntesis acerca de las conclusiones del Congreso de Cooperadoras Escolares que abarcó las siguientes comisiones de trabajo:



DIRECCION GENERAL DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

- 1.- La escuela pública que queremos.
- 2.- El papel del cooperador.
- 3.- Servicios asistenciales y becas de ayuda escolar.
- 4.- Infraestructura escolar. Rol del estado municipal.
- 5.- Apoyo a la tarea educativa.
- 6.- Relaciones con la comunidad.
- 7.- Programas. Experiencia directas.
- 8.- Propuestas varias.

"El Primer Congreso de Asociaciones Cooperadoras de Escuelas Municipales permitió el debate y sistematización de preocupaciones y reivindicaciones del movimiento cooperador largamente postergadas. Las conclusiones reflejan su compromiso con la escuela pública y el alto grado de elaboración de propuestas con el objetivo de jerarquizar su función y de profundizar los mecanismos de participación de la comunidad. Es por ello que tanto la organización del Congreso de 1989 como la actual publicación de sus conclusiones son dos importantes aportes de la Secretaría de Educación al fortalecimiento del movimiento cooperador, uno de los pilares insustituibles de la tarea de construcción cotidiana de una escuela mejor."

Un trabajo de todos

"No cabe duda que la crisis por la que atraviesa el sistema educativo argentino exige hoy más que nunca que toda la comunidad y no sólo los educadores trabajen para su transformación. Es en este marco que la Secretaría coincide totalmente con el espíritu de priorizar la atención del Estado Municipal a la escuela pública que se observa en el

conjunto de las conclusiones que aquí se presentan.

Muchas de las sugerencias elaboradas por las comisiones del Congreso ya se han comenzado a implementar. La apertura de la escuela a actividades comunitarias, el programa de salud, las escuelas de idioma, deportes, música y computación, los programas de verano y de invierno en la escuela, la triplicación de los recursos otorgados a las asignaciones para las cooperadoras son, entre otros, ejemplos de ellos..."

Padres cooperadores

"Por último, creemos que el tema principal en el que es imprescindible avanzar, es el de delinear el papel de los padres cooperadores en el proceso educativo. Por eso es necesario debatir cuáles son hoy, los mecanismos más idóneos para potenciar su participación y su apoyo a la acción de los docentes en torno a la formación integral de los niños. No existe ninguna posibilidad de mejorar sustancialmente la calidad de nuestra educación sin el trabajo conjunto de escuela y familia..." Sólo así habremos aportado desde el ámbito educativo a la construcción del país que nuestros niños merecen.

Tucumán: mejoramiento ecológico

Programa de la Secretaría de Educación y Cultura

Toma de conciencia

La persistencia de una escuela hermética, en la que el alumno es aislado de la realidad que lo circunda, nos plantea la necesidad de vitalizar la enseñanza mediante la incorporación de una temática actual, que conecte al alumno con los problemas de su comunidad para que, comprendiéndola, pueda convertirse en promotor de un cambio profundo.

Hasta ahora, los problemas del medio ambiente, problemas álgidos de la sociedad contemporánea, no han sido incluidos ni tenidos en cuenta sistemáticamente en las currículas escolares.

Como la problemática afecta e incumbe a todos, es necesaria la toma de conciencia y un profundo cambio actitudinal frente a la problemática, con la implantación de un programa global de Educación Ambiental, constituyéndose éste en una de las principales metas de la acción formativa del currículum escolar.

La propuesta de esta Secretaría de Educación y Cultura, no se agota con la inclusión de una asignatura, ni con la yuxtaposición de

contenidos, implica por el contrario, una profunda modificación tanto de las concepciones filosóficas como de los diseños curriculares que adoptan un nuevo enfoque en la nueva organización curricular, con un tratamiento sistemático y ambiental que ahonda el estudio y la comprensión de la realidad con criterios y estrategias participativas e interdisciplinarias, atendiendo particularmente las necesidades y características regionales.

Fundamentación pedagógica

La fundamentación pedagógica de este programa, apunta en esencia a transformar los contenidos curriculares con una visión ambientalista dentro de un Sistema Educativo Regionalizado, con docentes capaces de realizar diagnósticos interdisciplinarios y proponer situaciones educativas que hagan al bienestar general. Implica una modificación en la concepción

curricular, por cuanto se concibe al currículum como un proyecto de construcción colectiva en el cual los actores sociales (supervisores, directores, maestros, alumnos y padres), puedan ejercer intervenciones y decisiones directas.

Nuestro programa encuentra sus fines en la Teoría de los Sistemas que permite el análisis de la realidad macro-social y micro-social, como totalidades que implican elementos interactuantes e independientes que determinan la realidad.

Desde lo epistemológico, y como forma de superar el enfoque enciclopédico y centrado en la acumulación de contenidos, partimos de la consideración del proceso de la ciencia, el cual nos lleva a la incorporación del método científico como marco de referencia metodológico básico y adecuado a los principios de la escuela activa. Desde lo psicológico adherimos a la Teoría Psicogenética. Es por esto que proponemos la implementación de

estrategias que posibiliten al niño y al joven desde su propio accionar las vivencias de ricas experiencias que le permitan desarrollar el espíritu de libre investigación y experimentación personal.

El concepto de currículum más acertado a nuestro planteo es: "...el currículum es una hipótesis de trabajo sujeto a comprobación y reajuste..." (Misiones, 1986). Por lo tanto, el proceso de evaluación debe ser permanente en la programaciones escolares, ya que al considerar al currículum como hipótesis de trabajo, su validez no podrá determinarse sino a través de una situación previa de comprobación científica. En lo referente a la organización curricular sólo podemos adoptar el modelo interdisciplinario, ya que los grandes problemas actuales nos exigen un tratamiento de similares características, coordinando e integrando las diversas ciencias, para llegar a soluciones viables y eficaces.

Contribuir al desarrollo cultural y educativo del país

En ocasión de la visita a Buenos Aires del Director General de la UNESCO, Dr. Federico Mayor Zaragoza, invitado por el Presidente Menem para asistir a la inauguración de la Biblioteca Nacional, se firmó el pasado 11 de abril a las 9 hs. en el Museo de Arte Decorativo, un convenio entre ese organismo internacional y el Ministerio de Cultura y Educación.

El presente convenio tiene como objetivo fundamental cooperar en un programa que contribuya al desarrollo educativo y cultural del país. Fue rubricado por el Ministro Salonia y por el Director General de la UNESCO, Dr. Federico Mayor Zaragoza en un acto realizado en el Museo de Arte Decorativo. Estuvieron presentes acompañando a los mencionados funcionarios, el Secretario de Educación, Dr Luis Barry; la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano, ingeniera María Julia Alsogaray; el Director de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, Juan Carlos Tedesco; el Director del mismo Organismo para la Ciencia y la Técnica, Enrique Martín del Campo; el Embajador argentino en la UNESCO, Jorge Asís; la Subsecretaria Adjunta, María Esther Altube de Perotta; la Directora de Gestión Educativa, Marta Fierro y funcionarios del Ministerio Nacional de Cultura y Educación.

Detalles del acuerdo

En lo específico se acordará en las siguientes áreas:

Educación Ambiental: apoyo a las acciones

destinadas a fortalecer la formación de una conciencia ambiental en el conjunto de la población.

Mercosur: asesoramiento técnico e intercambio de experiencias entre otros procesos de integración mediante asesorías. Evaluación de la calidad de la educación: cooperación con actividades de asistencia técnica e intercambio de experiencias para contribuir a la creación de un sistema de seguimiento y mejoramiento de la calidad de la educación a nivel nacional.

Currículo: trabajos interdisciplinarios como droga, SIDA, medio ambiente, diseños de nuevas fórmulas para su articulación.

Educación técnica y profesional: compromisos destinados a apoyar el desarrollo de experiencias piloto o por lanzar que promuevan el vínculo entre la empresa y la escuela.

Patrimonio cultural: contribuir al intercambio de experiencias y promoción de actividades conjuntas de los países de la región.

Modernización de la Biblioteca Nacional: establecer un equipo mecánico de lectura de catálogos y preparación de especificaciones funcionales para el sistema integrado automatizado, como también el electrónico.

Villa Ocampo: se realizarán gestiones para concertar un acuerdo de sede con la Villa Ocampo en San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Palabras del Ministro Salonia y de Mayor Zaragoza

Finalizada la firma del acuerdo, habló el Ministro Salonia, quien expresó entre otros conceptos refiriéndose a la importancia del convenio:

"Nuestro gobierno, nuestro país, nuestra sociedad creen profundamente en el valor transformador del conocimiento, de la ciencia y la cultura.

Crean en sus propias capacidades y en el valor de la cooperación. La Argentina cree en la UNESCO.

Este acuerdo tiene una especial significación, ya que sus temas son consecuencia de una selección rigurosa.

Gracias, Dr. Mayor Zaragoza por esta decisión de la UNESCO de atender a estas calificadas esperanzas argentinas, y digo calificadas, por cuanto están referidas a la educación y la cultura". El titular de la UNESCO, designado visitante ilustre de Buenos Aires (además de otras distinciones importantes) por el intendente Carlos Grosso, respondió señalando que "un gran país por el talento de sus habitantes, sus capacidades, sus capacidades, su potencial como es la Argentina, es un gran interlocutor para la UNESCO."

Agregó que "en educación, y sobre todo en la cultura, lo que más hace falta es la decisión política. Esto es lo que subyace en este acuerdo. Aprovechando la presencia de los Directores de las Oficinas Regionales de Ciencia y Tecnología y de Educación para la América Latina y el Caribe, quiero solicitarles que en un plazo no mayor de tres meses presenten un plan de acción en los temas que juto al Ministro Salonia fijen como más importantes."

Finalmente tuvo palabras de agradecimiento para el profesor Salonia a quien se refirió diciendo: "Usted representa a un pueblo muy vivo en su cultura."

Al término del acto, hizo entrega al Sr. Ministro de una medalla recordatoria del importante intercambio entre la UNESCO y el gobierno de nuestro país.

La Fundación Sur

El Dr. Zaragoza acompañado por el Ministro Salonia se dirigió posteriormente a Villa Ocampo -la casa que perteneciera a la escritora Victoria Ocampo- en Avenida del Libertador 7.400. San Isidro, donde firmó un acuerdo con la Fundación Sur, creada bajo la inspiración de quien, por expresa voluntad, dejó esta casa para sede de la UNESCO.

"La casa volverá a ser sede de la UNESCO de Victoria Ocampo en lo que hace al espíritu cultural" -dijo el Director de la UNESCO.

Memorandum de entendimiento entre el Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Atendiendo a la invitación formulada por el Excelentísimo Señor Carlos Saúl Menem, Presidente de la República Argentina, el Director General de la UNESCO, Profesor Federico Mayor Zaragoza, visitó este país los días 10 y 11 de abril de 1992 en ocasión de la inauguración de la Biblioteca Nacional.

El Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina y la UNESCO han decidido cooperar en un programa que tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo educativo y cultural del país. Más específicamente se ha llegado a un acuerdo en las siguientes áreas:

1. Educación ambiental.

Dentro del ámbito de la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan al ambiente y la gestión de los recursos naturales, la UNESCO considera prioritario el apoyo a las acciones destinadas a fortalecer la formación de una conciencia ambiental en el conjunto de la población. En este sentido, la UNESCO, a través del Programa Internacional de Educación Ambiental, se compromete a cooperar con la República Argentina en la tarea de definir una Estrategia y un Plan de Acción Nacionales para el desarrollo de la Educación Ambiental. Dicho apoyo se concretará mediante un programa de acciones cuyos componentes básicos serían la incorporación de la dimensión ambiental en el currículum de la enseñanza media y de la formación de docentes, la preparación de materiales y la experimentación de innovaciones pedagógicas en este campo. La cooperación de la UNESCO se efectuará a través de actividades de asistencia técnica e intercambio de experiencias. Además de sus propios recursos presupuestarios, la UNESCO y el Gobierno Argentino movilizarán recursos financieros provenientes tanto de las agencias del sistema de Naciones Unidas como de otras fuentes de cooperación internacional.

2. Mercosur.

Para la UNESCO, según su propia constitución fundacional, es esencial la comprensión y acercamiento de las naciones, y por ello considera del mayor interés el proceso de integración de Argentina con las Repúblicas de Brasil, Uruguay y Paraguay. La UNESCO desde los ámbitos de su competencia apoyará este proceso, con la convicción de que la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación son claves para afirmar los procesos de integración en la totalidad de sus dimensiones constitutivas. La UNESCO apoyará la integración mediante asesorías técnicas, intercambios de experiencias con otros procesos semejantes en el mundo y promoverá actividades que abarquen conjuntamente a los países del MERCOSUR y una unión más estrecha entre las redes del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe. Particularmente, apoyará la formación de una conciencia social favorable al proceso de integración y la armonización de los sistemas educativos mediante estudios, análisis comparativos de propuestas que contribuyan al desarrollo de programas especiales en las áreas vinculadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población, tales como educación para la salud y educación ambiental.

3. Educación Técnica y Profesional.

La creciente apertura de la economías latinoamericanas y el objetivo de lograr una más sólida inserción internacional plantean nuevos requerimientos al proceso de transformación productiva en curso en los distintos países de la región.

La transformación productiva requiere personas creativas, capaces de resolver problemas, de trabajar en equipo y de participar en procesos permanentes de aprendizaje. Promover estos valores y estas capacidades exige, en las sociedades actuales, una articulación muy estrecha entre la escuela y las empresas, tanto desde el punto de vista de los contenidos de la enseñanza como de los procesos pedagógicos. Para favorecer esta articulación, la UNESCO se compromete a apoyar el desarrollo de experiencias piloto, en curso o por lanzar, que promuevan vínculos entre la empresa y la escuela en los sectores antes mencionados (industrial, agrícola o de los servicios) para beneficio mutuo.

4. Evaluación de la calidad de la educación.

En el marco de los procesos de transformación educativa, es fundamental desarrollar políticas de seguimiento del proceso educativo, mediante la aplicación de sistemas de información y diversas modalidades de investigación que generen la información necesaria para identificar problemas, para adoptar decisiones y para acrecentar la responsabilidad individual e institucional por los resultados, con el propósito de fomentar una mejor calidad de la educación. La UNESCO, a través del Proyecto Regional de Medición de Calidad, cooperará con actividades de asistencia técnica e intercambio de experiencias para contribuir a la creación de un sistema de seguimiento y mejoramiento de la calidad a nivel nacional.

5. Currículo

En la perspectiva del mejoramiento de la calidad de la educación, es fundamental tender hacia la

actualización, coherencia y mayor flexibilidad en el currículum; la revisión de los contenidos de aprendizaje; el diseño de modalidades de cambio curricular que permitan la adecuación a circunstancias culturales, científicas y tecnológicas diversificadas; a las nuevas demandas y requerimientos sociales mediante trabajos interdisciplinarios (droga, SIDA, medio ambiente, etc.) y al diseño de nuevas fórmulas para la articulación entre currículum de tipo nacional y currículum local. La cooperación de la UNESCO se efectuará a través de actividades de asistencia técnica.

6. Patrimonio cultural

El mundo contemporáneo vive una mutación permanente de las condiciones de vida. En este contexto es fundamental para el equilibrio y el desenvolvimiento pleno del hombre conservar un marco de vida a su medida en el que se mantenga en contacto con la naturaleza y con las riquezas culturales dejadas por las generaciones anteriores. En esta perspectiva es conveniente el desarrollo de políticas y estrategias para dar a los bienes del patrimonio cultural y natural una función activa en la vida de la sociedad actual. La UNESCO cooperará con actividades de asistencia técnica para la formulación de un programa de acciones; mediante el intercambio de experiencias y promoviendo actividades conjuntas de los países de la región.

7. Modernización de la Biblioteca Nacional.

Con el fin de lograr el objetivo a largo plazo de instalar en el Biblioteca Nacional un sistema automatizado totalmente integrado para bibliotecas, se llevará a cabo una misión técnica de análisis de situación para preparar un estudio de factibilidad sobre el proyecto. Este estudio determinará los objetivos inmediatos de corto y largo plazo, los requerimientos y las prioridades con el objetivo de establecer las facilidades que apoyen las operaciones de instalación de sistemas internos y acceder a bases de datos remotos.

En particular, el Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina y la UNESCO cooperarán en:

- Establecer un equipo mecánico de lectura de catálogos que permitan crear tanto un catálogo impreso como un sistema de base de datos electrónico de bibliografía para ser utilizado en el futuro dentro de un sistema integrado de bibliotecas.
- Preparar las especificaciones funcionales y técnicas para un sistema integrado automatizado capaz de posibilitar la catalogación de adquisiciones, circulación e interprestamos, como permitir la función bibliográfica y documental de la Biblioteca Nacional.
- Evaluar y seleccionar un sistema de control integrado de Bibliotecas. Resulta esencial asegurarse que el sistema seleccionado pueda ser posteriormente integrado a una red.
- Seleccionar un software apropiado, ya sea CD5/ISIS o, si es necesario, un software elaborado localmente a la medida de las necesidades específicas.
- Seleccionar el hardware apropiado.
- Adquirir para la Biblioteca Nacional, registros bibliográficos electrónicos de recursos de esa índole.
- Diseñar un programa detallado de asesoramiento y capacitación para el personal profesional, técnico y de apoyo de la Biblioteca Nacional.
- Especificar los requerimientos de apoyo financiero de Argentina, UNESCO y otras fuentes.

El Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina y la UNESCO cooperarán para establecer los mecanismos adecuados que aseguren el financiamiento y la periódica revisión del programa.

8. Villa Ocampo

El Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina facilitará las gestiones que realice la UNESCO a fin de concertar un Acuerdo de Sede en relación con la Villa Ocampo (San Isidro, Provincia de Buenos Aires) y prestará su apoyo a las actividades que en ella se realicen.

Firmado en Buenos Aires, el once de abril de mil novecientos noventa y dos.

Por el Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina

Antonio Salonia

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Federico Mayor Zaragoza

Culmina una frustración argentina

La única verdad es

Se inauguró la Biblioteca Nacional

Un poco de historia

La Biblioteca Pública de Buenos Aires fue creada por la Junta de Gobierno de la Revolución de Mayo, e inició sus actividades el 13 de septiembre de 1810 en el Cabildo. Desde allí pasó a la calle Villanueva, (hoy Moreno), en la Manzana de las Luces.

En 1900, por Decreto Nacional se le otorgó el edificio de México 564, que había sido construido para la Lotería de Beneficencia, y en el que desde el 27 de diciembre de 1901 hasta ahora, ha funcionado.

La Ley 12.351 de 1960, destinó para la nueva sede, 3 hectáreas en las que estuvo ubicada la Quinta Unzué, entre las Avenidas del Libertador, Las Heras y las calles Agüero y Austria. Recién en 1971, se colocó la piedra fundamental del edificio definitivo, siendo su director Jorge Luis Borges.

Una larga espera

32 años de una larga historia de frustraciones fueron necesarios para que finalmente en un día de fiesta para todos los argentinos la Biblioteca Nacional quedara inaugurada.

El proyecto de los arquitectos Clorindo Testa, Francisco Bullrich y Alicia Cazzaniga, con un costo de 41 millones de dólares -incluyendo un crédito por 5 millones concedido por el gobierno español en 1991- se inició en 1971.

Cuando el presidente Carlos Menem visitó la obra en construcción en agosto de 1990, prometió inaugurarla en 20 meses. Enrique Pavón Pereyra, su actual director, dijo al respecto: "El Presidente ha hecho una causa política de la finalización del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional, consciente de que las bibliotecas, que son la memoria de la patria, viven en el pueblo en la medida en que se las puede consultar, y por eso no tuve dudas que se iba a inaugurar en ese plazo".

La larga espera llegó a su fin, tres décadas de negaciones se

borraron en el transcurso de una emotiva y sobria ceremonia en la que todos los convocados, junto al presidente Menem, entonaron las estrofas del Himno Nacional Argentino a cargo de la fanfarria del regimiento de Granaderos a Caballo y el Coro Nacional de Jóvenes de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Misión cumplida, presidente

Acompañaron al presidente Menem en el palco oficial, todos los miembros del gabinete nacional; el Director General de la UNESCO, Dr. Federico Mayor Zaragoza, el Ministro de Cultura y Educación Antonio Salonia; el Secretario de Cultura José María Castiñeira de Dios; el actual Director de la Biblioteca Nacional, Enrique Pavón Pereyra; el Nuncio Monseñor Calabresi; el Arzobispo de Buenos Aires y Primado Monseñor Antonio Quarracino; el embajador argentino en España, Juan Pablo Lohlé; el embajador ante la UNESCO, Jorge Asís; representantes diplomáticos de países extranjeros; el Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, Carlos Grosso; y los escritores Bioy Casares, Angel Battistessa y César Milstein.

Al término de la bendición de las instalaciones por Monseñor Quarracino, hicieron uso de la palabra en el siguiente orden, el Sr. Secretario de Cultura, el Sr. Ministro Salonia, El Director de la UNESCO y el Presidente Menem.

Con la palabras "misión cumplida, presidente", el escritor José María Castiñeira de Dios terminó una breve alocución que fue coronada por cerrados aplausos.

El Ministro Salonia afirmó públicamente "que todos habían trabajado con entusiasmo por la finalización de la biblioteca, pero sin lugar a dudas, al tesón y al trabajo del Secretario de Cultura, había que otorgarle un decisivo papel en la concreción de esta obra".



Discurso del señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem, en el acto de inauguración de la Biblioteca Nacional

Hermanas y hermanos de la cultura:

Quiero decir en voz alta dos versos inmortales de Jorge Luis Borges que seguramente vienen a la memoria del corazón de todos ustedes: "Yo, que me figuraba el paraíso bajo la especie de una biblioteca". Fueron escritos en la vieja sede de la Biblioteca Nacional y contienen una alusión a otro ilustre escritor argentino que antecedió a Borges como Director.

Paul Groussac, francés de nacimiento, que se enamoró de nuestro idioma escuchando a don Carlos Pellegrini.

A estos espíritus grandes y universales, capaces de figurarse el paraíso como una biblioteca, rendimos hoy homenaje.

Una biblioteca es un testimonio de fe. Al inaugurar la Biblioteca Nacional damos un testimonio de fe en la cultura.

En la cultura de la humanidad.

En la cultura argentina.

En el acto crador que solo se completa en el lector, en el oyente, en el espectador.

En eso consiste la trascendencia de una obra como la que hoy inauguramos frente a nosotros mismos y ante el mundo.

Un epicentro vivo de enriquecimiento espiritual y material.

Una escuela de vida y de carácter.

Un mirador transoceánico.

Como escribió Leopoldo Marechal, "ser nacional es ver lo universal con ojos propios". Es reconfortante que mientras en el mundo se derrumban trágicamente edificios por la mano del odio, en nuestra ciudad de Buenos Aires se levantan pabellones al amor universal.

Puentes, canales, andamios del ser y del saber.

Construcciones cimentadas en el amor y el amor al progreso y a la libertad.

Hermanas y hermanos:

Inauguramos hoy una obra sencillamente

histórica. Terminamos con el "símbolo de la frustración argentina".

Cae así otro muro de la indiferencia y la desidia que lastimó, durante más de tres décadas, el acontecer de nuestra patria.

Esta biblioteca ya no será más el índice de una culpa nacional, de menosprecio de la cultura.

Y sí será un testimonio de fe en el progreso de la Nación.

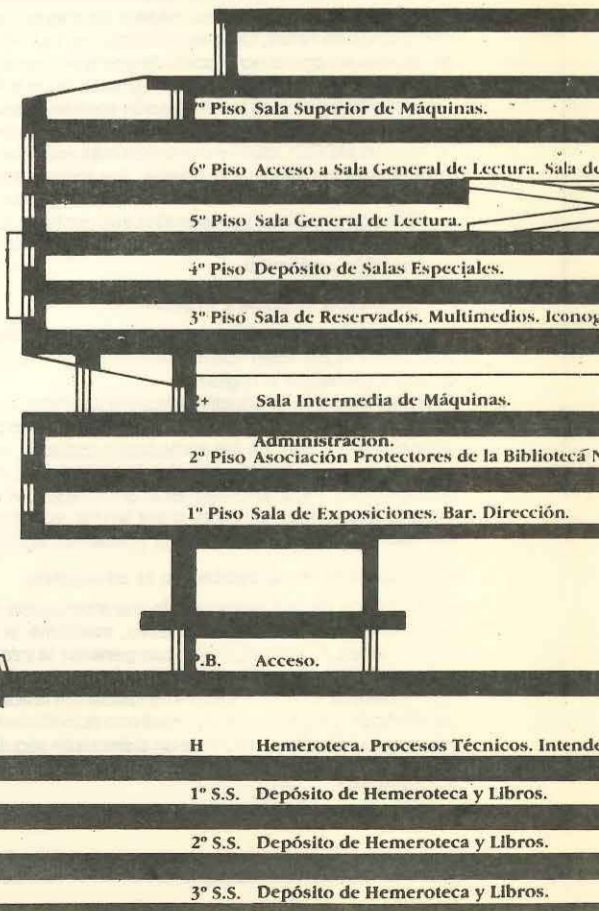
En la dignidad inalienable de la persona humana.

Será la razón de nuestros desvelos, esfuerzos y trabajos.

Esta biblioteca es otro signo del cambio que estamos promoviendo en nuestra querida Argentina a partir de una transformación ética y cultural.

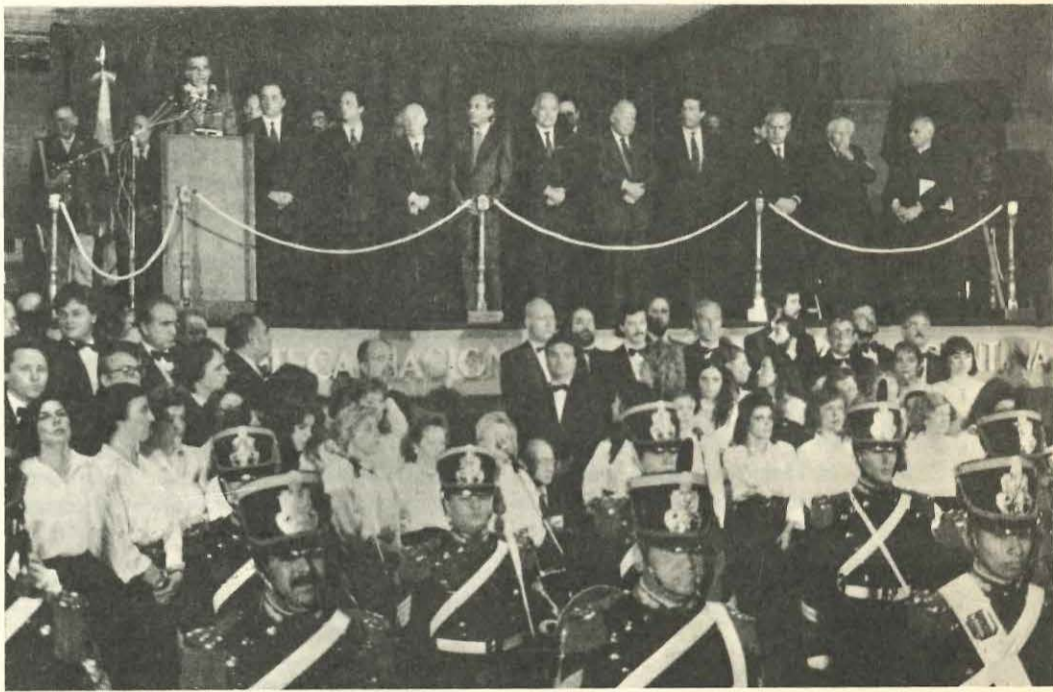
Como dijo Juan Pablo II, "la nación es por y para la cultura".

Así lo creyeron los hombres de la Junta de



verdad es

la realidad



Discurso del señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem, en el acto de inauguración de la Biblioteca Nacional

Hermanas y hermanos de la cultura:

Quiero decir en voz alta dos versos inmortales de Jorge Luis Borges que seguramente vienen a la memoria del corazón de todos ustedes: "Yo, que me figuraba el paraíso bajo la especie de una biblioteca". Fueron escritos en la vieja sede de la Biblioteca Nacional y contienen una alusión a otro ilustre escritor argentino que antecedió a Borges como Director. Paul Groussac, francés de nacimiento, que se enamoró de nuestro idioma escuchando a don Carlos Pellegrini. A estos espíritus grandes y universales, capaces de figurarse el paraíso como una biblioteca, rendimos hoy homenaje. Una biblioteca es un testimonio de fe. Al inaugurar la Biblioteca Nacional damos un testimonio de fe en la cultura. En la cultura de la humanidad. En la cultura argentina. En el acto crador que solo se completa en el lector, en el oyente, en el espectador. En eso consiste la trascendencia de una obra como la que hoy inauguramos frente a nosotros mismos y ante el mundo. Un epicentro vivo de enriquecimiento espiritual y material. Una escuela de vida y de carácter. Un mirador transoceánico. Como escribió Leopoldo Marechal, "ser nacional es ver lo universal con ojos propios". Es reconfortante que mientras en el mudo se derrumban trágicamente edificios por la mano del odio, en nuestra ciudad de Buenos Aires se levantan pabellones al amor universal. Puentes, canales, andamios del ser y del saber. Construcciones cimentadas en el amor y el amor al progreso y a la libertad. Hermanas y hermanos: Inauguramos hoy una obra sencillamente

histórica. Terminamos con el "símbolo de la frustración argentina". Cae así otro muro de la indiferencia y la desidia que lastimó, durante más de tres décadas, el acontecer de nuestra patria. Esta biblioteca ya no será más el índice de una culpa nacional, de menosprecio de la cultura. Y sí será un testimonio de fe en el progreso de la Nación. En la dignidad inalienable de la persona humana. Será la razón de nuestros desvelos, esfuerzos y trabajos. Esta biblioteca es otro signo del cambio que estamos promoviendo en nuestra querida Argentina a partir de una transformación ética y cultural. Como dijo Juan Pablo II, "la nación es por y para la cultura". Así lo creyeron los hombres de la Junta de

Mayo cuando el 7 de septiembre de 1810, crearon la Biblioteca Pública. La biblioteca para el pueblo, conscientes y convencidos de que es por las ideas que el hombre es digno de la libertad. Que es en la ideas donde reside su dignidad. Y de que pueblo y nación son una unidad inseparable si están entramados en una cultura propia. Desde entonces, desde hace 182 años, nuestra biblioteca estuvo a la espera de una sede propia y definitiva. Para guardar y preservar la memoria activa de la cultura, conservada en su patrimonio bibliográfico y hemerográfico. Recién en 1900 Paul Groussac pudo conseguir de Roca la cesión del edificio construido para la Lotería Nacional. El crecimiento de las colecciones allí asesoradas, las carencias de un edificio que no cubría las necesidades indispensables que exige la moderna bibliotecología, hicieron que en 1960 el Gobierno Nacional pusiera en marcha un proyecto. El de dotar a la Biblioteca Nacional de un edificio acorde con su importancia. En 1971 se colocó la piedra fundamental. La de este magnífico monumento a la cultura creado por Clorindo Testa, Francisco Bullrich y Alicia Cazzaniga. Durate más de treinta años, esta obra, que debió estar terminada en 36 meses, padeció las consecuencias de la indiferencia, el desprecio y la ineficiencia. En 1989, cuando asumimos el Gobierno de la Nación, la construcción estaba interrumpida

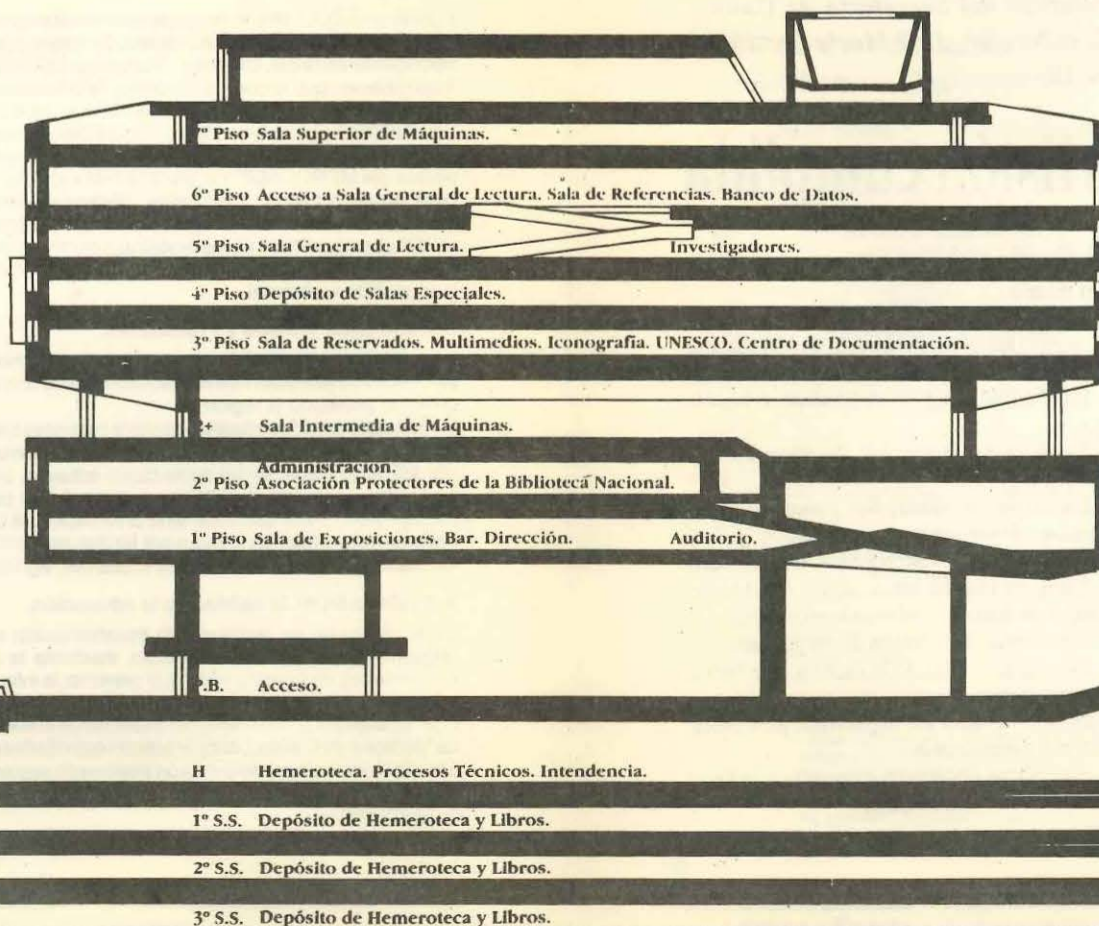
desde hacía dos años. Se carecía del planeamiento imprescindible para su finalización y de los estudios para su habilitación al público. Con el aporte de un crédito blando del Reino de España, la contribución del Estado y la actividad privada, hemos revertido esta situación. Cambiamos la cultura del "no se puede" por la cultura de "lo hacemos". El pueblo argentino quería esta Biblioteca Nacional. Ahora la tiene. Pero no tan sólo como Biblioteca Nacional, sino como una biblioteca para la nación y el mundo. Porque a partir de la tecnología, de la ciencia, que ya todos conocemos, vamos a estar conectados con todo el mundo. Y con las grandes bibliotecas del mundo. Ese es el desafío. Que ahora comienza al inaugurar el edificio. Y al avanzar en la tercera etapa del plan de habilitación. "El hombre es lo que hace", dijo André Malraux. Todo esto lo pudimos hacer porque contamos con el pueblo. Los hombres de nuestro pueblo. Las instituciones privadas, las fundaciones. Faltan algunos tramos pendientes. ¡A todos ustedes los convoco a esta nueva acción! A completarla, a darle fin. A coronar una obra en construcción como la propia Argentina de todos.

Discurso del Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación Prof. Antonio F. Salonia en el acto de inauguración de la Biblioteca Nacional

Al servicio del país federal

Asistimos hoy a un acontecimiento que ha sido largamente esperado por los argentinos. La Biblioteca Nacional se instala oficialmente en su nuevo y magnífico edificio, luego de un periplo de más de 30 años. Ello adquiere mayor significación si

meditamos en el sentido de una biblioteca que nació con nuestra vida institucional de nación soberana, y acompañó todos los tramos del devenir argentino. No es nuestra primera biblioteca, si se tiene en cuenta el lapso de tres siglos en que importantes reservorios de libros fueron sembrados en conventos, cabildos y universidades de la Colonia. Pero sí podemos decir que la Biblioteca Nacional nace con la emancipación política de la Patria. El 7 de setiembre de 1810, la Junta de Gobierno creó la Biblioteca Pública de Buenos Aires. La iniciativa es atribuida al empuje patriótico de Mariano Moreno, aunque ya desde 1796 el Obispo Azamor había legado su valiosa colección a la Catedral, y ese fondo bibliográfico sirvió de base a la nueva biblioteca, que funcionaría en el Cabildo de Buenos Aires. Muy pronto se la trasladó a la hoy Manzana de las Luces, y recibió las importantes donaciones del



Culmina una frustración argentina

La única verdad es

Se inauguró la Biblioteca Nacional

Un poco de historia

La Biblioteca Pública de Buenos Aires fue creada por la Junta de Gobierno de la Revolución de Mayo, e inició sus actividades el 13 de septiembre de 1810 en el Cabildo. Desde allí pasó a la calle Villanueva, (hoy Moreno), en la Manzana de las Luces.

En 1900, por Decreto Nacional se le otorgó el edificio de México 564, que había sido construido para la Lotería de Beneficencia, y en el que desde el 27 de diciembre de 1901 hasta ahora, ha funcionado.

La Ley 12.351 de 1960, destinó para la nueva sede, 3 hectáreas en las que estuvo ubicada la Quinta Unzué, entre las Avenidas del Libertador, Las Heras y las calles Agüero y Austria. Recién en 1971, se colocó la piedra fundamental del edificio definitivo, siendo su director Jorge Luis Borges.

Una larga espera

32 años de una larga historia de frustraciones fueron necesarios para que finalmente en un día de fiesta para todos los argentinos la Biblioteca Nacional quedara inaugurada.

El proyecto de los arquitectos Clorindo Testa, Francisco Bullrich y Alicia Cazzaniga, con un costo de 41 millones de dólares -incluyendo un crédito por 5 millones concedido por el gobierno español en 1991- se inició en 1971.

Cuando el presidente Carlos Menem visitó la obra en construcción en agosto de 1990, prometió inaugurarla en 20 meses. Enrique Pavón Pereyra, su actual director, dijo al respecto: "El Presidente ha hecho una causa política de la finalización del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional, consciente de que las bibliotecas, que son la memoria de la patria, viven en el pueblo en la medida en que se las puede consultar, y por eso no tuve dudas que se iba a inaugurar en ese plazo".

La larga espera llegó a su fin, tres décadas de negaciones se

borraron en el transcurso de una emotiva y sobria ceremonia en la que todos los convocados, junto al presidente Menem, entonaron las estrofas del Himno Nacional Argentino a cargo de la fanfarria del regimiento de Granaderos a Caballo y el Coro Nacional de Jóvenes de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Misión cumplida, presidente

Acompañaron al presidente Menem en el palco oficial, todos los miembros del gabinete nacional; el Director General de la UNESCO, Dr. Federico Mayor Zaragoza, el Ministro de Cultura y Educación Antonio Salonia; el Secretario de Cultura José María Castiñeira de Dios; el actual Director de la Biblioteca Nacional, Enrique Pavón Pereyra; el Nuncio Monseñor Calabresi; el Arzobispo de Buenos Aires y Primado Monseñor Antonio Quarracino; el embajador argentino en España, Juan Pablo Lohlé; el embajador ante la UNESCO, Jorge Asís; representantes diplomáticos de países extranjeros; el Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, Carlos Grosso; y los escritores Bioy Casares, Angel Battistessa y César Milstein.

Al término de la bendición de las instalaciones por Monseñor Quarracino, hicieron uso de la palabra en el siguiente orden, el Sr. Secretario de Cultura, el Ministro Salonia, El Director de la UNESCO y el Presidente Menem.

Con la palabras "misión cumplida, presidente", el escritor José María Castiñeira de Dios terminó una breve alocución que fue coronada por cerrados aplausos.

El Ministro Salonia afirmó públicamente "que todos habían trabajado con entusiasmo por la finalización de la biblioteca, pero sin lugar a dudas, al tesón y al trabajo del Secretario de Cultura, había que otorgarle un decisivo papel en la concreción de esta obra".



Discurso del señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem, en el acto de inauguración de la Biblioteca Nacional

Hermanas y hermanos de la cultura:

Quiero decir en voz alta dos versos inmortales de Jorge Luis Borges que seguramente vienen a la memoria del corazón de todos ustedes: "Yo, que me figuraba el paraíso bajo la especie de una biblioteca". Fueron escritos en la vieja sede de la Biblioteca Nacional y contienen una alusión a otro ilustre escritor argentino que antecedió a Borges como Director.

Paul Groussac, francés de nacimiento, que se enamoró de nuestro idioma escuchando a don Carlos Pellegrini.

A estos espíritus grandes y universales, capaces de figurarse el paraíso como una biblioteca, rendimos hoy homenaje.

Una biblioteca es un testimonio de fe. Al inaugurar la Biblioteca Nacional damos un testimonio de fe en la cultura. En la cultura de la humanidad. En la cultura argentina.

En el acto crador que solo se completa en el lector, en el oyente, en el espectador.

En eso consiste la trascendencia de una obra como la que hoy inauguramos frente a nosotros mismos y ante el mundo.

Un epicentro vivo de enriquecimiento espiritual y material.

Una escuela de vida y de carácter. Un mirador transoceánico.

Como escribió Leopoldo Marechal, "ser nacional es ver lo universal con ojos propios". Es reconfortante que mientras en el mudo se derrumban trágicamente edificios por la mano del odio, en nuestra ciudad de Buenos Aires se levantan pabellones al amor universal. Puentes, canales, andamios del ser y del saber.

Construcciones cimentadas en el amor y el amor al progreso y a la libertad.

Hermanas y hermanos: Inauguramos hoy una obra sencillamente

histórica. Terminamos con el "símbolo de la frustración argentina".

Cae así otro muro de la indiferencia y la desidia que lastimó, durante más de tres décadas, el acontecer de nuestra patria.

Esta biblioteca ya no será más el índice de una culpa nacional, de menosprecio de la cultura.

Y sí será un testimonio de fe en el progreso de la Nación.

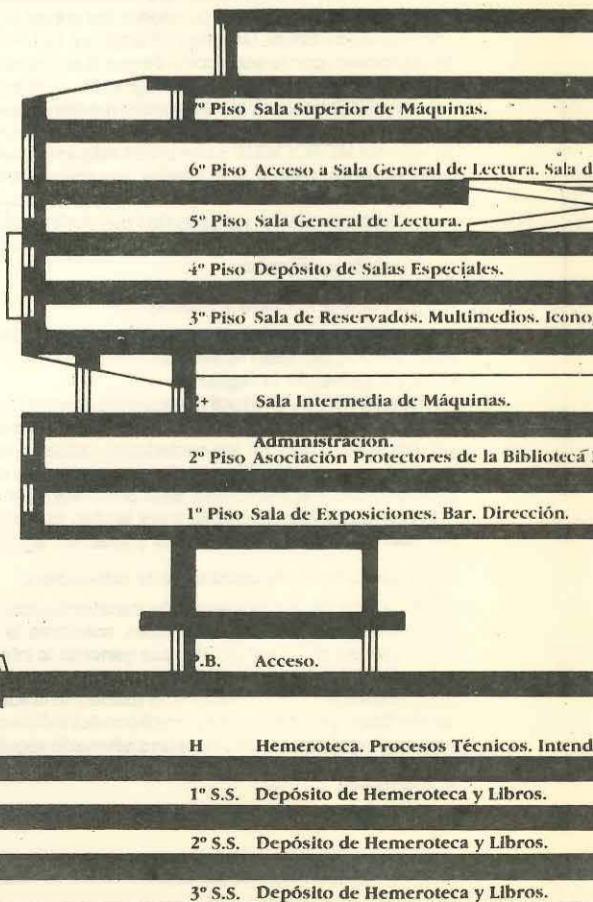
En la dignidad inalienable de la persona humana.

Será la razón de nuestros desvelos, esfuerzos y trabajos.

Esta biblioteca es otro signo del cambio que estamos promoviendo en nuestra querida Argentina a partir de una transformación ética y cultural.

Como dijo Juan Pablo II, "la nación es por y para la cultura".

Así lo creyeron los hombres de la Junta de



Resolución Ministerial Nº 468

Buenos Aires, 24 de marzo de 1992

VISTO

El Expediente Nº 126/92 por el que se denuncia la ilegitimidad de la Resolución Nº 1960/91 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que solicita a la Facultad de Medicina de dicha Universidad elecciones complementarias; y contra la Resolución Nº 2231 del mismo Consejo Superior que desconoce la proclamación de los candidatos electos como representantes del Claustro Estudiantil ante el Consejo Directivo de esa Facultad, elección aprobada por Resolución CD Nº 1544/91; y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 113 inc. d) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo de las Facultades, llamar a elecciones para la renovación del Consejo Directivo y que en el caso del Claustro de Estudiantes, ello fue efectuado por Resolución CD Nº 1251/91.

Que la Junta Electoral designada y el Decano son "...las únicas autoridades del Comicio y resolverán en única instancia las cuestiones planteadas durante el curso de todo el proceso electoral" (Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Nº 1928/91) y su actuación estuvo dirigida a resguardar principios de orden constitucional. Por ende, sus decisiones resultan absolutamente legítimas y la proclamación de los Consejeros electos deviene en acto indubitablemente válido.

Que la Junta Electoral y el Decano de la Facultad de Medicina tiene competencia para declarar la nulidad de los votos de una mesa electoral en virtud de lo dispuesto por resolución Nº 1928/91 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y art. 52 inc. 3º y 4º del decreto 2135 del 18 de Agosto de 1983, de aplicación supletoria.

Que la declaración de nulidad de la mesa once de CBC reconoce, como fundamento de hecho, las graves irregularidades en la confección del padrón pertinente y en la comprobación de documentación habilitante para emitir el voto firmadas en blanco, lo que constituye "prima facie" la existencia de la comisión de delitos penales tipificados por el Código Penal, por lo que corresponde instruir el pertinente sumario.

Que la confección del padrón correspondiente a la mesa once era de competencia de autoridades de la Universidad de Buenos Aires.

Que la declaración de nulidad tuvo por objeto resguardar la transparencia y regularidad del acto eleccionario como así también los principios democráticos y republicanos de raigambre constitucional.

Que la convocatoria a elecciones complementarias, es una facultad de la Junta Electoral. En ese sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido que "lo dispuesto por el art. 116 del Decreto 2135/83 en modo alguno impone, y menos aun al Juez Electoral, la obligación de un llamado a elecciones complementarias en las mesas cuyos resultados hubieran sido nulos (CS Septiembre 16 de 1986 "in re" Asociación Bancaria. Este fallo adhirió íntegramente al dictamen del Sr. Procurador, Dr. Juan Octavio Gauna).

Que de lo expuesto precedentemente debe concluirse que tanto el legislador como su intérprete han entendido que cuando se declaran nulos los votos en alguna mesa electoral no resultan vulnerados los derechos políticos de los electores y se resguardan los principios de la seguridad y certeza.

Que a la luz de lo expuesto, las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires números 1960 y 2231 del 6 de noviembre de 1991 y 18 de diciembre del mismo año deben ser declaradas nulas por resultar violatorias al derecho aplicable (arts. 52 inc. 3º y 4º y 116 del Decreto 2135/83, art. 9 de la Resolución 1928/91 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, "in re" Asociación Bancaria del 16 de setiembre de 1986), en un todo de acuerdo con lo prescrito por el art. 14 inc. b Decreto Ley Nº 19.549/72 y art. 74 del Decreto 1883/91 y concordantes.

Que el Ministerio se encuentra legitimado para emitir un pronunciamiento que ponga fin al conflicto en virtud de las normas legales citadas y lo dispuesto por el art. 86 inc. 1º y 2º de la Constitución Nacional.

Por ello y por los fundamentos contenidos en los dictámenes de la Coordinación de Asuntos Universitarios y la Dirección General de Asuntos Legales obrantes a fs. 154/160.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO 1º. Disponer la nulidad de las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires Nº 1960 de fecha 6 de noviembre de 1991 y Nº 2231 de fecha 18 de diciembre de 1991 en forma absoluta e insanable. Consecuentemente convalidar la Resolución 1544/91 de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

ARTICULO 2º. Ante las irregularidades denunciadas instruir el sumario correspondiente.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese y pase a la Coordinación de Asuntos Universitarios para notificar a los interesados y demás efectos.

ANTONIO F. SALONIA
Ministro de Cultura y Educación

El Ministro Salonia ratificó las elecciones en la Facultad de Medicina

La Resolución Ministerial Nº 468 del 24 de marzo, que lleva la firma del Ministro Salonia, dispone la nulidad de las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad y, consecuentemente convalida la resolución Nº 1.544 de la Facultad de Medicina que había aprobado el acto eleccionario

A modo de introducción aclaratoria

En el transcurso del año pasado se llevaron a cabo comicios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, para elegir representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la misma. Dadas las serias irregularidades advertidas en el padrón correspondiente a los estudiantes del Ciclo Básico, y en ejercicio de las facultades establecidas en el Reglamento Electoral, la Junta Electoral y el Consejo Directivo declararon la nulidad de los comicios realizados en la mesa once, donde votaron los estudiantes del padrón cuestionado, y proclamó a los consejeros que resultaron elegidos conforme al resto de la votación.

Con posterioridad, el Honorable Consejo Superior de la Universidad, resolvió que la Facultad realizara elecciones

complementarias con los estudiantes del CBC y dejó sin efecto la proclamación de candidatos realizada por la Facultad de Medicina. Por este motivo recurrió la Facultad de Medicina ante el Ministerio de Cultura y Educación.

Mediante la resolución Ministerial dictada el 24 de marzo, el Ministro resuelve el conflicto planteado, anulando la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina. Para ello tuvo en cuenta que conforme a la reglamentación que regía el trámite electoral, la Junta Electoral y el Consejo Directivo de la Facultad eran los únicos competentes para decidir las cuestiones que se plantearon durante el mismo, por lo que el Consejo Superior carecía de facultades para ordenar una elección complementaria y anular la proclamación de candidatos.

CENCAD: Para que la distancia no nos separe

Un camino compartido para la transformación educativa

El Centro Nacional de Capacitación Docente (ex INAP) tiene la misión de realizar, promover y apoyar todas las acciones tendientes a la capacitación permanente de los docentes articulándose con el resto de los organismos del Ministerio de Cultura y Educación en función de sus incumbencias específicas, a través de un servicio que contemple la diversidad de intereses, necesidades y expectativas de las comunidades educativas y las propuestas provenientes de las distintas jurisdicciones con el objeto de establecer políticas, líneas de acción y estrategias que coadyuven a la transformación educativa.

CENCAD, organismo que depende de la Dirección de Formación y Capacitación Docente (DIFOCAD), comprende un organismo central, con sede en la ciudad de Buenos Aires y una red de unidades educativas de capacitación ubicadas en nuestras provincias. Cuenta con cuarenta y dos especialistas que participan en los distintos proyectos de CENCAD central y del Programa PROCIENCIA (Convenio con el CONICET). Algunos de los proyectos son: Actualización en los contenidos científicos y modelos didácticos involucrados en diferentes áreas del conocimiento; Talleres sobre Educación para la Salud; Plan Nacional de Educación a Distancia, programa de capacitación por multimedios; Cursos de capacitación a distancia semipresenciales; y coparticipación en acciones de capacitación con DEIP, DIEM, DIBA y CONET.

Otro paso hacia la federalización educativa

La Red de Unidades Educativas de Capacitación está formada por Institutos Nacionales de Educación Superior (I.N.E.S.) o Escuelas Normales Nacionales (E.N.S.), uno en cada capital de provincia.

En estas instituciones funciona un Centro de Capacitación en el que actúan los coordinadores de las acciones de capacitación que operarán sobre la transformación educativa en los niveles primario y secundario, realizarán tutoría de proyectos que ya se han programado y de otros a convenir que surjan de las demandas locales en sus diferentes ámbitos.

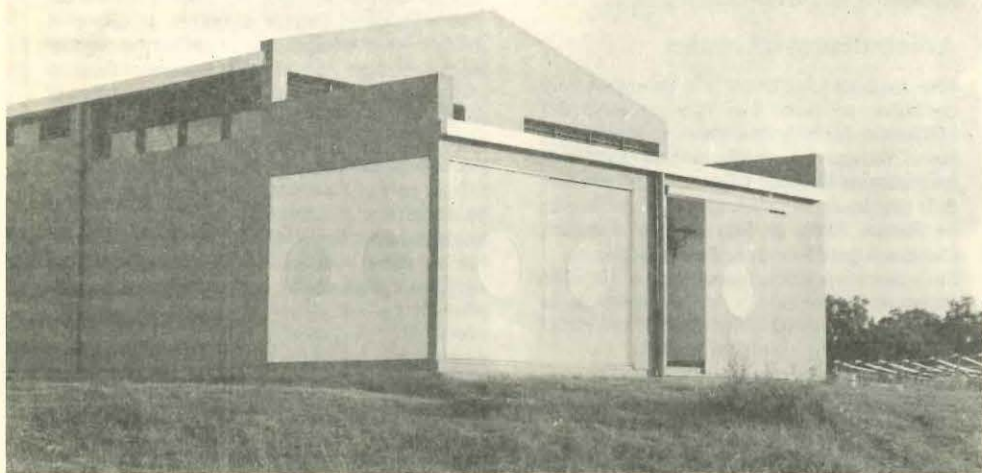
Docentes provinciales como nexo con el CENCAD

Uno de los objetivos es lograr la designación de un docente provincial que se integre al Centro para trabajar en forma conjunta y se constituya así en el nexo natural que facilite el accionar conjunto en ambas jurisdicciones. El CENCAD Central se compromete a capacitar a ese docente para desempeñar su rol, ya que actuará como asesor del Centro y como coordinador de las futuras acciones que se van a llevar a cabo.

Centros de capacitación

Se encuentran ubicados en:

CAPITAL: I.N.E.S. "Alicia M. de Justo"; BUENOS AIRES: E.N.S. "P. Alemandri" de Avellaneda, E.N.S. "EE.UU. de América" de San Martín, I.N.E.S. de Azul e I.N.E.S. de San Antonio de Areco; CATAMARCA: E.N.S. "C.J. Armstrong" de Catamarca; CORDOBA: I.N.E.S. "Bolívar" de Córdoba y E.N.S. "J.J. de Urquiza" de Río Cuarto; CORRIENTES: E.N.S. "J. M. Estrada" de Corrientes; CHACO: E.N.S. "D.F. Sarmiento" de Resistencia; CHUBUT: E.N.S. "P y M. Curie" de Trelew; ENTRE RIOS: I.N.E.S. de Paraná; FORMOSA: E.N.S. "R. del Paraguay" de Formosa; JUJUY: I.N.E.S. "J.E. Tello" de S.S. de Jujuy; LA PAMPA: E.N.S. "J.A. Roca" de Santa Rosa; LA RIOJA: I.N.E.S. "A.S. Barros" de La Rioja; MENDOZA: E.N.S. "T. Godoy Cruz" de Mendoza e I.N.E.S. "Del Atuel" de San Rafael; MISIONES: E.N.S. "EE. UU. del Brasil" de Posadas; NEUQUEN: E.N.S. "J. de San Martín" de Neuquén; SALTA: E.N.S. "Gral. M. Belgrano" de Salta; SAN JUAN: I.N.E.S. "Dra. Carmen Peñalosa" de San Juan; SAN LUIS: I.N.E.S. de San Luis; SANTA CRUZ: E.N.S. "Rep. de Guatemala" de Río Gallegos; SANTA FE: I.N.E.S. "O. Cossetini" de Rosario y E.N.S. "J. de San Martín" de Santa Fe; SGO. DEL ESTERO: I.N.E.S. "Angela Capovilla de Reto" de Sgo. del Estero; TUCUMAN: I.N.E.S. "Lola Mora" de San Miguel de Tucumán y TIERRA DEL FUEGO: I.N.E.S. 2 "F. Ameghino" de Ushuaia.



Centro de Educación no Formal de Chajarí, Entre Ríos

El Sida: responsabilidad educativa de todos

El Ministro de Cultura y Educación, Antonio Salonia, presidió el acto de presentación del libro "El Sida: Responsabilidad Educativa de Todos", obra que se enmarca en el programa ministerial "Educación y Problemas Sociales".

Un tema de nuestro tiempo

"Hemos creído oportuno en este ministerio que la enfermedad debía tener un tratamiento DESDE LA VIDA, nos pareció necesario darle un marco personal, que esté inscripto en la dignidad de la vida humana" dijo la Lic. Beatriz Tagtachian, coordinadora del Programa "Educación y Problemas Sociales" en el acto de presentación del libro "El Sida: Responsabilidad Educativa de Todos". Este programa se propone vincular el sistema educativo con los temas de nuestro tiempo: el sida, la sexualidad y el alcoholismo. En esta primera etapa, se trata de brindar elementos para la reflexión desde una perspectiva humana que enmarque y oriente actividades concretas en relación al Sida. La obra presentada, hecha con aportes de Laboratorios Bagó, cuenta

por ahora con 10000 ejemplares que serán distribuidos en todas las escuelas del país, nacionales y provinciales, oficiales y privadas.

Documentos de apoyo para la reflexión individual y grupal

La publicación está dividida en tres partes: 1- Documentos internacionales; 2- Documentos nacionales y 3- Documentos complementarios, pertenecientes al Dr. Jonathan M. Mann, Director del Programa Mundial para el Sida, de la Organización Mundial de la Salud; a Juan Pablo II; a la Federación Luterana Mundial; al Consejo Mundial de Iglesias; a la Comisión Permanente del Episcopado Argentino; al Pastor Carlos L. Orlov y al Dr. Jaime Barylko, Director General del Consejo Central de Educación Israelita de la República Argentina.

Acto en el salón "Vera Peñaloza"

El acto fue presidido por el Ministro de Cultura y Educación, Antonio Salonia, acompañado por el Dr. Jaime Barylko; el Pastor Carlos L. Orlov, de la Iglesia Evangélica Luterana Unida; el empresario Juan Carlos Bagó, Presidente de

Laboratorios Bagó; el Dr. Víctor Taussig, en representación del Cardenal Primado de la Argentina Monseñor Antonio Quarracino; la Lic. Beatriz Tagtachian; Subsecretarios; Directores Nacionales y Directores; funcionarios del organismo e invitados.

Los destacados disertantes coincidieron en resaltar que la educación no es sólo del individuo, sino que debe servir para acrecentar las relaciones entre los hombres, para vivir y convivir en el marco del bien común y la solidaridad.

"El Sida nos va mostrando nuestros defectos, es un revelador de situaciones sociales y aquí, esta recopilación de documentos, nos está ayudando a construir una sociedad más justa, más fraterna" dijo el Pastor Carlos L. Orlov. Por su parte el Dr. Víctor Taussig agregó que "la educación de la persona debe ser a nuestro juicio una educación profunda, verdadera, para el amor extendido en el tiempo, que no obedece a circunstancias particulares, ocasionales, sino que va más allá, como un acto de donación del yo a la persona que ama".

El Dr. Jaime Barylko manifestó que "avanzamos con este tema, porque estamos avanzando en

general, gracias a la gestión de este Ministro, hacia la recuperación total e integral del hombre". Por último, el empresario Juan Carlos Bagó se mostró complacido ante el trabajo concretado y añadió que "la educación es la más segura inversión que podemos realizar para nuestro país".

Desde un espectro pluralista a favor de la vida

Al clausurar el acto, el Ministro Salonia, expresó que "lo de hoy es también una contribución inteligente desde un espectro pluralista a favor de la vida. Creo que le correspondía al Ministerio de Cultura y Educación, brindar este aporte a la reflexión madura de los colegas docentes, de los padres de familia, de los estudiantes, de la sociedad argentina. Gracias a Laboratorios Bagó que nos posibilita un aporte concreto, ellos son los que han publicado el libro, es un nuevo testimonio de muchos que hemos vivido desde hace dos años y medio".

"Debemos pensar entre todos, también los empresarios, los dirigentes sindicales, las congregaciones religiosas de todas las religiones, entidades intermedias y llegar a las escuelas, a los alumnos, a la familia y a la sociedad. Desde las escuelas tenemos que darle motivos para que ellos alimenten la fe y la esperanza".

Designación de funcionarios en el Ministerio Nacional

El doctor Eduardo Mundet es el nuevo Subsecretario adjunto de Política Universitaria

En un acto realizado el pasado 26 de mayo, en el despacho del Ministro de Cultura y Educación, profesor Antonio Salonia, que contó con la presencia de numerosos funcionarios y público en general, el titular de la cartera educativa puso en posesión de sus cargos al nuevo Subsecretario Adjunto de Política Universitaria, Dr. Eduardo Mundet, al Dr. Gerardo Maristany como Asesor de Gabinete -quien actuará en estrecha colaboración con el Subsecretario-, al licenciado Pablo María Narvaja, que se desempeñará como Subdirector de Asuntos Universitarios y al Dr. Ricardo Dealecsandris, como Jefe del gabinete Ministerial.

Una universidad protagonista

"No pensamos en una Universidad aislada del sistema educativo, o desvinculada de los grandes desafíos técnicos -dijo el Ministro Salonia- en una parte de su alocución-, el protagonismo de la Universidad debe estar al frente, el talento debe estar al servicio de sacar a la Argentina de la crisis. En el mundo es cada vez más importante el rol de las universidades, necesitamos una universidad que mantenga el alto nivel científico e intelectual, integrada dentro de la sociedad, autónoma o soberana. Por eso hemos convocado un elenco de primera línea que deseamos se integre al grupo de trabajo de este Ministerio." El nuevo Subsecretario Adjunto habló en su nombre y en el de sus colaboradores designados expresando entre otros conceptos:

"Sabemos que la tarea a emprender es muy difícil y estamos temerosos, pero ésta no se puede llevar a cabo sin la participación de la comunidad universitaria. Los convocamos a todos a trabajar por la gran obra en favor de la universidad argentina. Le agradezco al señor Ministro esta designación en nombre de mis compañeros. Pido a Dios que nos ilumine para llevarla a cabo".

Breve reseña

El Dr. Mundet es abogado. En el ámbito universitario ha desempeñado múltiples funciones administrativas, de conducción y académicas. Fue Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Vicedecano de dicha unidad, siendo en la actualidad Consejero por el Claustro Docente en el Consejo Directivo de la



Habla el Ministro Salonia, durante el acto de asunción del Dr. Eduardo Mundet

Facultad de Derecho de Córdoba. Es profesor por concurso de Derecho Civil IV (Derechos Reales) y autor de varias publicaciones jurídicas. En la actualidad se desempeña como asesor de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y como miembro del Tribunal de Concursos para la provisión de Registros Notariales de su provincia. Por su parte el Dr. Maristany ha egresado de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en 1976 con el título de abogado, donde se desempeña como docente desde 1977. Ocupó la presidencia de la Asociación de Docentes e Investigadores de Derecho en dos oportunidades; es miembro del Consejo Directivo de esa misma Facultad, en representación del Claustro de Profesores y forma parte de diversas Asociaciones Científicas vinculadas con su especialidad.

Pablo María Narvaja es licenciado en Ciencias de la Educación, título obtenido en la U.B.A. Realizó un post-grado en Educación en la Universidad de Físt't de Alemania. Se ha desempeñado como adjunto de la Secretaría Académica de la Universidad del Salvador y como Jefe de Coordinación Educativa de la Municipalidad de Morón. Ha integrado diversas comisiones curriculares en el seno del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Ricardo Dealecsandris, Jefe del gabinete de Asesores

En el transcurso del acto, el Ministro Salonia hizo especial referencia a las nuevas funciones que tendrá a su cargo el Dr. Ricardo Dealecsandris, quien se desempeñaba hasta la fecha como Subsecretario Adjunto y pasará a ocupar el cargo de Jefe del Gabinete de Asesores de este Ministerio.

Invitados especiales

Participaron del acto el Presidente Provisional del senado, Dr Eduardo Menem, los presidentes de las Comisiones de Educación de las Honorables Cámaras del Senado y Diputados, Senadora Olijuela del Valle Rivas, y Diputado José Rodríguez, el Embajador Argentino en Grecia, Dr Roger, Secretarios, Subsecretarios y Funcionarios de la casa.

Nuevo Subsecretario de Coordinación

José Aromando -un profesional en economía con una larga trayectoria docente y política- es el nuevo Subsecretario de Coordinación Educativa, Científica y Cultural de Ministerio de Cultura y Educación.

El Ministro de Cultura y Educación, Antonio Salonia, puso en su cargo al nuevo Subsecretario Dr. José Aromando, en un acto que tuvo lugar en el despacho ministerial y contó con la presencia del Secretario de Educación Dr. Luis Barry, la Directora Nacional de Gestión Educativa, profesora Marta Fierro, numerosos funcionarios del Ministerio de Cultura y Educación e invitados.

En la oportunidad el ministro Salonia enfatizó la importancia del área que tendrá a su cargo el nuevo Subsecretario, en especial en lo referente al presupuesto y desenvolvimiento financiero de las distintas dependencias.

Por otra parte, el Ministro valoró el aporte prestado por el Licenciado Pablo Aguilera antecesor del recientemente nombrado Aromando, en toda su intensa gestión.

Antecedentes laborales

José Aromando es licenciado en economía y contador público. Fue subsecretario del Ministerio del Interior durante el gobierno de Isabel Martínez acompañando las gestiones de los ministros Robledo y Damasco. Es profesor de la cátedra de economía en las Universidades de Buenos Aires, de Belgrano, del Salvador, Católica Argentina y de la Escuela de Guerra. Su dedicación política al peronismo no le impidió actuar en la docencia y como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Belgrano, cargo que dejó en 1987. Actualmente se desempeñaba como gerente técnico del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Se cubrieron cargos en las áreas de Planeamiento Educativo y Direcciones Nacionales

Directores Nacionales

El Ministro de Cultura y Educación, profesor Antonio Salonia, puso en posesión de sus cargos al Director Nacional de Educación del Adulto, licenciado Héctor René Perillo; a la Directora Nacional de Educación Especial, profesora Sara Valassina; a la Directora Nacional de Educación Artística, licenciada Cristina Reigadas, y al Subdirector Nacional de Educación del Adulto, profesor Jorge Ocar Sulé.

"Los nuevos funcionarios reemplazan a quienes han asumido importantes responsabilidades en la Provincia de Buenos Aires y otras provincias del país, con lo cual el Ministerio de Cultura y Educación se convierte en proveedor de excelentes profesionales" -afirmó Salonia. Finalmente, agradeció el apoyo prestado a la política educativa del Presidente Menem en estos momentos de crisis y que permitirá a la Argentina superar las dificultades del presente.

Asistieron al acto, secretarios y subsecretarios, directores nacionales, funcionarios, representantes de las fuerzas armadas e invitados especiales.

Planeamiento e Investigación Educativa

El titular de la cartera educativa nacional, profesor Antonio Salonia, puso en funciones a la nueva Directora General de Planeamiento e Investigación Educativa, licenciada Ana Stella del Valle Vitar. La nueva funcionaria reemplaza en este cargo al licenciado Norberto Fernández Lamarra, para quien el Ministro Salonia tuvo palabras de reconocimiento por sus dos años al frente del área. "Desde el primer momento le dimos al planeamiento educativo la prioridad fundamental que requiere para el éxito de nuestra función -dijo- y señaló la responsabilidad que tendrá en el futuro la licenciada Vitar con su experiencia y capacidad ya demostrada en los importantes cargos desempeñados. "Le auguro el mayor de los éxitos -agregó finalmente- en esta difícil tarea, pero confío en que cumplirá en la misma forma en que lo ha hecho desde la Subdirección Nacional". Por su parte la licenciada Vitar agradeció la confianza depositada y reconoció el apoyo prestado por sus compañeros y personal que la acompañó en la tarea emprendida. Asistieron al acto el Secretario de Educación, Dr. Luis Barry, el Secretario de Coordinación, Dr. José Aromando, Subsecretarios y otras autoridades de la casa.

Régimen de pasantías en el Sistema Educativo Nacional

El Poder Ejecutivo Nacional, respondiendo a una iniciativa del Ministerio de Cultura y Educación sancionó el Decreto 340 del 24 de febrero de 1992 por el cual se aprueba el Régimen de Pasantías, que regirá en lo sucesivo en todo el ámbito del Sistema Educativo Nacional. Su utilización está abierta a todas las provincias que adhieran al mismo.

Decreto 340/92

Apruébase el Sistema de Pasantías.

Bs. As., 24/2/92

VISTO el PLAN DE TRANSFORMACION DE LA EDUCACION impulsado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de lograr los objetivos propuestos en dicho PLAN DE TRANSFORMACION EDUCATIVA, es ineludible convocar y contar con la participación de las distintas instituciones que actúan dentro de la estructura social de la Nación. Que los establecimientos educativos de todos los niveles, tanto públicos como privados, no constituyen el ámbito exclusivo de la actividad educativa según las actuales concepciones del currículo escolar.

Que es necesario, por lo tanto, brindar la posibilidad de que el sistema educativo salga del aula y se proyecte en otros estamentos de la sociedad.

Que con tal objeto y respondiendo a los desarrollos efectuados en otras naciones, es necesario establecer y reglamentar un Sistema que permita una formación que abarque tanto el ámbito educativo como el del trabajo.

Que por todo ello se torna necesario crear las condiciones institucionales que faciliten y promuevan la adopción de un Régimen de Pasantías dentro de un adecuado ordenamiento normativo.

Que la presente medida se dicta en virtud de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Sistema de Pasantías, que regirá en todo el ámbito del Sistema Educativo Nacional, que funcionará de acuerdo a la reglamentación que, como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Denominase Pasantía a la extensión orgánica del Sistema Educativo a instituciones, de carácter público o privado para la realización por parte de los alumnos y docentes, de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo la organización y control de la institución de enseñanza a la que pertenecen, durante un lapso determinado.

Art. 3º - Las Pasantías se materializarán con la concurrencia de los alumnos y/o docentes a las entidades públicas o privadas y empresas del sector productivo o de servicios, en el horario y bajo las modalidades que se establecen en la Reglamentación adjunta.

Art. 4º - La situación de Pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante, más que el existente entre el mismo y el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o la empresa en donde efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario y gratuito.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. -MENEM- Antonio F. Salonia.

ANEXO I

REGLAMENTACION

CAPITULO I:

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º - El Sistema de Pasantía tendrá los siguientes objetivos:

a.- Brindar a los alumnos y docentes de las instituciones educativas la complementación de su especialidad teórica con la práctica en empresas o instituciones públicas o privadas, que los habilite en el ejercicio de la profesión u oficio elegido.

b.- Lograr que los alumnos y docentes tomen contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las organizaciones empresarias o entidades públicas o privadas afines a los estudios que realicen.

c.- Integrar a los jóvenes educandos en grupos sociales laborales y permitir así el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad.

d.- Ofrecer a los estudiantes y docentes la posibilidad de entrar en contacto con tecnologías actualizadas.

e.- Contribuir a facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, induciéndolos de esa manera a una correcta elección profesional.

ARTICULO 2º - Son partes involucradas en el Sistema:

a.- La autoridad educativa pertinente.
b.- Los organismos centrales de conducción educativa, de jurisdicción nacional, provincial o municipal, ya sean de gestión pública o privada, que adhieran la mismo.

c.- Las empresas industriales o de servicios y las instituciones públicas o privadas.

d.- Las Cámaras y Asociaciones Empresarias de las distintas actividades.

e.- Los cursantes y docentes de los establecimientos educativos que utilicen el Sistema.

ARTICULO 3º - Las instalaciones de las empresas industriales y de servicios y de las instituciones públicas o privadas, son los lugares donde los alumnos y docentes podrán realizar las Pasantías. Se considera a dichos locales como una extensión del ámbito de aprendizaje, los que deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas de la Ley 19.587, con el objeto de salvaguardar la salud psico-física de los mismos.

ARTICULO 4º - Los estudiantes y docentes podrán percibir durante el transcurso de la Pasantía una retribución por parte de las empresas o instituciones donde realizan las mismas, en calidad de asignación estímulo para viáticos y gastos escolares.

ARTICULO 5º - Para poder participar del Sistema de Pasantías, las Cámaras y Asociaciones Empresarias, las empresas o instituciones que se incorporen al mismo, firmarán un Convenio con los organismos centrales de conducción educativa y/o con la unidad educativa elegida, con sujeción a las normas de la presente reglamentación.

ARTICULO 6º - El Convenio mencionado en el artículo anterior deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

a.- Denominación, domicilio y personería de las partes que lo suscriben.

b.- Características y condiciones de las Pasantías.

c.- Lugar en que se realizarán.

d.- Objetivos educativos a lograr en el año lectivo correspondiente.

e.- Derechos y obligaciones de las partes.

f.- Forma de pago de la asignación estímulo para viáticos y gastos escolares.

g.- Régimen disciplinario a aplicar en materia de asistencia, puntualidad, etc.

ARTICULO 7º - Los conocimientos, habilidades y destrezas que deberá alcanzar el alumno o decente al término de su Pasantía, como así también el sistema de evaluación de la misma, las condiciones de ingreso y el régimen de asistencia y comportamiento, estarán a cargo de cada institución educativa y serán incluidos en los planes de estudios de las respectivas modalidades.

ARTICULO 8º - Las empresas o instituciones donde se realicen las Pasantías podrán prestar su asesoramiento en la elaboración del Programa Anual de Pasantías de cada institución educativa.

ARTICULO 9º - Las Pasantías durarán un máximo de CUATRO (4) años y tendrán una actividad diaria mínima de DOS (2) horas y máxima de OCHO (8) horas, ambas de reloj.

ARTICULO 10º - La edad mínima para ingresar

en cualquiera de las modalidades del Sistema será de DIECISEIS (16) años cumplidos en el año calendario. Los alumnos y/o docentes que aspiren a ingresar al Sistema, en resguardo de su salud psico-física, deberán presentar un certificado médico, expedido por autoridades sanitarias oficiales, que acredite que los interesados pueden realizar las actividades exigidas en cada caso.

Los alumnos menores de DIECIOCHO (18) años deberán contar con autorización escrita de sus padres o tutores.

ARTICULO 11 - La actividad del pasante se desarrollará únicamente en el lapso comprendido entre las OCHO (8) y las DIECIOCHO (18) horas, con por lo menos una pausa de QUINCE (15) minutos cuando la jornada sea de DOS (2) a CUATRO (4) horas y de CUARENTA (40) minutos, distribuidos en DOS (2) períodos de VEINTE (20) minutos, cuando fuera más de CUATRO (4) horas y hasta SEIS (6) horas diarias.

ARTICULO 12 - Las empresas o entidades y los organismos centrales de conducción educativa y/o las unidades educativas, podrán suspender o dar por finalizado el Convenio suscrito de acuerdo al artículo 5º de la presente reglamentación, sólo en los casos de cierre o quiebra de las primeras o por incumplimiento de alguna de las cláusulas del Convenio firmado.

ARTICULO 13 - La protección de que gozan los alumnos y docentes a través de los distintos seguros que resguardan su actividad en los establecimientos educativos se extiende a las actividades que desempeñen los mismos en calidad de pasantes en los lugares de trabajo.

ARTICULO 14 - A instancias de cada organismo central de conducción educativa, se crearán Centros de Coordinación y Supervisión de las actividades de las Pasantías, en los que estarán representados todos los involucrados y tendrán a su cargo llevar el Registro de Convenios firmados.

CAPITULO II:

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DE LAS EMPRESAS

ARTICULO 15 - Las empresas o instituciones que ingresen voluntariamente en el Sistema de Pasantías tendrán las siguientes obligaciones:

a.- Suscribir con los organismos centrales de conducción educativa y/o las unidades educativas elegidas, los Convenios previstos en el ARTICULO 5º de la presente Reglamentación.

b.- Dar cumplimiento en lo establecido en los planes de estudio de las unidades educativas que participen del Sistema, de acuerdo a las modalidades de cada una de ellas.

c.- Facilitar a las unidades educativas la supervisión de las actividades de los pasantes y avalar los certificados de formación profesional logrados durante la Pasantía.

ARTICULO 16 - Las Cámaras y Asociaciones Empresarias, las empresas y/o instituciones podrán suspender o denunciar los convenios

suscriptos debiendo efectuar el correspondiente aviso con una anticipación no menor de SESENTA (60) días.

B. DE LOS ORGANISMOS CENTRALES DE CONDUCCION EDUCATIVA

ARTICULO 17 - Cada organismo central de conducción educativa será responsable de:

a.- Planificar, organizar, desarrollar y coordinar las Pasantías de su jurisdicción en forma conjunta con las Cámaras o Asociaciones Empresarias, empresas o instituciones públicas y privadas en el marco de los Centros de Coordinación y Supervisión.

b.- Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos para los instructores de las empresas o entidades y los docentes de las unidades educativas de su jurisdicción.

c.- Realizar acciones de promoción del Sistema, cuando fuere necesario, con el fin de orientar a los alumnos, padres y directivos de empresas o instituciones.

d.- Suscribir los respectivos Convenios de Pasantía.

e.- Supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

f.- Otorgar cuando correspondiere los respectivos certificados de estudios.

g.- Supervisar el cumplimiento de los Convenios celebrados por las unidades educativas de su jurisdicción.

ARTICULO 18 - Los organismos centrales de conducción educativa, podrán suspender o denunciar los Convenios suscritos, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos, dentro de los TREINTA (30) días de producido el hecho que pueda provocar tal situación.

ARTICULO 19 - Determinar la cantidad de alumnos y/o docentes que realizarán las Pasantías de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos planes de estudio.

C. DE LOS PASANTES

ARTICULO 20 - Serán derechos de los pasantes recibir la formación práctica prevista en los planes de estudio del respectivo oficio, profesión u ocupación.

ARTICULO 21 - Recibirá todos los beneficios que se acuerden al personal de las empresas o entidades en que efectúen la Pasantía en materia de comedor, transporte, viáticos, etc.

ARTICULO 22 - Deberán cumplir con los reglamentos internos de las empresas o entidades donde realicen la Pasantía y con los establecidos para su carrera por el respectivo organismo central de conducción educativa.

CAPITULO III:

NORMAS TRANSITORIAS

ARTICULO 23º - Los organismos centrales de conducción educativa, las unidades educativas y las empresas o entidades que, a la fecha del dictado del presente Decreto, tengan en vigencia Convenios de Pasantía, deberán adecuar los mismos a las prescripciones de la presente reglamentación.

Se inauguró un centro de educación no formal en Chajarí, provincia de Entre Ríos

El 12 de marzo del corriente, tuvo lugar en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, el acto de inauguración del Centro de Educación No Formal de la Escuela Agrotécnica "José Campodónico". Esta obra fue ejecutada por el Programa de Extensión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria (E.M.E.T.A.) y constituye una herramienta fundamental para la promoción y el desarrollo de la región.

Participaron del importante acto, el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Darío Quiroga; el Secretario de Educación y Cultura, Dr. Juan Llorens; la Subsecretaría de Educación, prof. Graciela Bar de Juárez; la Directora Nacional de E.M.E.T.A. prof. Gervasia Sica de Matzkin; el Diputado provincial Víctor Engelmal; la Coordinadora General de E.M.E.T.A., Entre Ríos, porf. María Mercedes Garay y autoridades civiles y eclesiásticas de la zona.

Alcances del Programa E.M.E.T.A. en Entre Ríos

El Programa E.M.E.T.A. se aplica en 22 provincias y 3 universidades nacionales, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. En Entre

Ríos se cumple desde hace cuatro años y cuenta con un presupuesto de cinco millones y medio de dólares. Las escuelas receptoras directas del Programa con sus respectivos centros de educación no formal son cuatro: "Justo José de Urquiza" de Villaguay, "José de San Martín" de Concordia, "Manuel Antequeda" de Bovril, y el recientemente inaugurado "José Campodónico" de Chajarí. Además el proyecto de diversificación hacia 8 escuelas agrotécnicas del nivel medio y escuelas rurales primarias, del área de influencia.

Promover el desarrollo rural de la región

El Centro Educativo de Chajarí contribuirá a promover el proceso de desarrollo rural integral de la región y transformar las condiciones de vida del lugar. Brindará capacitación y asesoramiento técnico a los productores y miembros de la comunidad rural, como también la de organizar proyectos en común entre productores, alumnos, egresados y miembros de la comunidad. El lugar dispone de un equipamiento -provisto por E.M.E.T.A., consistente en mobiliario, maquinaria agrícola, vehículo, equipos para la industria frutihortícola, para laboratorios, además de unidades para apicultura y cunicultura.



H 0027545

***Una escuela
con libros es una
escuela llena
de esperanza***

***Una escuela
con textos es una
escuela llena
de futuro***

**Grupo de Editores de textos
de la Cámara Argentina del Libro**